

**ACTA 669ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 669ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, sanción actas 666ª Sesión Ordinaria y 667ª Sesión Ordinaria.	04
• Punto Tres, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	05
• Punto Cuatro, cuenta señor Presidente Consejo Regional.	06
• Punto Cinco, urgencias señor Intendente Regional.	06
• Punto Seis, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	07
• Punto Siete, exposición y eventual sanción pronunciamiento sobre concesiones de inmuebles fiscales.	11
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción distribución comunal Programa Pavimentos Participativos 30º Llamado.	15
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción mayores recursos proyecto F.N.D.R. C. BIP 30126599-0 "Construcción complejo deportivo escolar municipal".	18
• Punto Diez, exposición y eventual sanción exposición y eventual sanción incorporación de ítem y reprogramación proyecto C. BIP 30486670-0, "Conservación integral escuela E-80 Arturo Prat Antofagasta".	20
• Punto Once, exposición y eventual sanción autorización nuevo convenio-mandato proyectos F.N.D.R.	22
• Punto Doce, exposición y eventual sanción extensión de plazo ejecución proyecto FIC-R C. BIP 30488815-0 "Producción de un ingrediente funcional a partir de microalgas marinas para disminuir la obesidad infantil".	24
• Punto Trece, exposición y eventual sanción aclaración o complementación valores acuerdos adoptados a fin de cubrir inflectación (reajuste).	26
• Punto Catorce, designación de dos representantes para integrar la comisión de elaboración de bases del concurso FIC-R 2021.	28
• Punto Quince, exposición y eventual sanción modificaciones a proyectos F.N.D.R. 6% adjudicados.	29
• Punto Dieciséis, cuenta trabajo de Comisiones Permanentes.	31
• Punto Diecisiete, varios.	44
• Resumen de Acuerdos 669ª Sesión Ordinaria.	51
• Certificaciones.	60

En Antofagasta, a 20 de noviembre de 2020, siendo las 15:16 horas se da inicio a la 669ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación conforme a la Ley N°19.175 el Consejero Regional, señor Atilio Narváez Páez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Alcalde I. Municipalidad de Taltal, don Sergio Orellana Montejo.
- SEREMI del MINVU, don Julio Santander Fuentes.
- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Administrador Municipal Taltal, don Jorge Orellana Jara.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Wenceslao Carvajal Castillo.
- Profesional Dpto. Planes y Programas MINVU, don Miguel Molina Vega.
- Profesional Dpto. Planes y Programas MINVU, don José Medel Ayala.
- Profesional SUBDERE Antofagasta, doña Carmen González Rojas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la señora Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al Consejero Regional señor Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MORENO**, propone al señor Gonzalo Dantagnan.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que los Consejeros Regionales ya conocen el procedimiento. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que es necesario desarrollar la tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por él.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Espíndola.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal.

PUNTO DOS, SANCIÓN ACTAS 666ª SESIÓN ORDINARIA Y 667ª SESIÓN ORDINARIA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si existe alguna observación a los textos indicados.

No hubo observaciones.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación de los textos de las actas ya indicadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15914-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **666ª Sesión Ordinaria** y **667ª Sesión Ordinaria** las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que la nómina de la correspondencia tramitada, se encuentra disponible en el drive de la presente sesión y la más importante fue remitida vía correo electrónico. Destaca tres de estos documentos. El primero, respuesta del señor SEREMI de Obras Públicas que responde a un acuerdo del Consejo Regional en donde se solicitaba acelerar adenda al Convenio de Programación de pavimentos básicos 2014-2018 para dar continuidad al mismo. Afirma que el señor SEREMI en su respuesta señala que la propuesta de un nuevo convenio se encuentra en etapa de revisión por parte de la Dirección de Vialidad. Precisa que se trata de un nuevo instrumento y no de una adenda, ya que el Convenio de Programación suscrito y en desarrollo solo incluye la conservación de caminos básicos, lo que resulta insuficiente para responder a los requerimientos de los distintos actores regionales. Recuerda que en el actual convenio se incorporaron trabajos financiados en un 60% por el Ministerio de Obras Públicas y en un 40% por el F.N.D.R. Asimismo, destaca oficio del señor Intendente Regional en respuesta a consulta referente a los mayores recursos para la construcción del Complejo Deportivo Escolar Municipal de Antofagasta, indica que por tratarse de un punto de tabla informará la respectiva comisión. Añade que además se recibió oficio del Jefe Regional de la SUBDERE que entrega detalles de proyectos aprobados vía traspaso SUBDERE al Gobierno Regional, modalidad PMB y PMU. Indica que se identifican sin movimiento 13 proyectos de San Pedro de Atacama y uno de la comuna de Ollagüe. Agrega que recibieron texto con toma de razón de la Contraloría del reglamento que regula la distribución de marcos comunales conforma a la modificación a la Ley de Gobiernos Regionales. Advierte que por esta normativa la priorización de iniciativas F.N.D.R. debe ceñirse a su texto. Apunta que lo más importante es que la propuesta de regulación de marcos presupuestarios debe ser presentada por el Ejecutivo al Consejo Regional dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la Ley de Presupuesto. Señala que se espera que a finales del mes de diciembre se reciba la propuesta del Ejecutivo y que será la primera vez en que se opere bajo esta modalidad, correspondiéndole al Consejo Regional aprobarla, modificarla o sustituirla. En otro ámbito, informa que presentó excusas para no asistir a la presente sesión el Consejero Regional señor Atilio Narváez. Respecto al cumplimiento de acuerdos al año 2020 desde la última sesión, afirma que 03 fueron

contestados y 43 todavía están pendientes. Puntualiza que además se encuentra la propuesta de agenda de actividades de carácter presencial, la cual pide votar para habilitar a los Consejeros Regionales que deseen participar.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas a la misma.

No hubo comentarios.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a aprobación la propuesta de agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

ACUERDO 15915-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Viernes 27 de noviembre de 2020:

Lanzamiento proyecto Interés Regional.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Sábado 28 de noviembre de 2020:

Entrega de kit médicos proyecto F.N.D.R. 2 % Adulto Mayor.

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 10 de diciembre de 2020:

Inauguración exhibición "Ahora o nunca".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Sábado 21 de noviembre de 2020 (*):

Entrega de cajas de alimentos proyecto F.N.D.R. 2 % Adulto Mayor.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

(*)Actividad incorporada a través del Acuerdo N° 15934-20 de la presente sesión.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.3.15915-20.001 "Entrega de cajas de alimentos club Canela".

PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

No hubo cuenta del señor Presidente Consejo Regional.

PUNTO CINCO, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

No hubo urgencias del señor Intendente Regional.

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a la propuesta de pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron dos pronunciamientos favorables; y uno desfavorable. Así inicia el detalle de las iniciativas.

a) Adenda "Parque fotovoltaico Estepa Solar".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en junio del año 2020. Luego, en la 660ª Sesión Ordinaria del 10 de julio del año 2020 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Afirma que el titular generó el informe de adenda y con fecha 02 de noviembre el año 2020 el Servicio de Evaluación Ambiental solicita pronunciamiento del Gobierno Regional. Acota que el proyecto se ubica en la zona rural de la comuna de María Elena. Detalla que este tiene por objetivo proporcionar energía eléctrica a través de energías renovables no convencionales (ERNC), por medio de central fotovoltaica de 492 MWp máxima y nominal de 577 MWac, apuntando que la energía será inyectada al SEN. Comenta que se trata de una inversión de 350 millones de dólares y considera la utilización de 1.300 plazas de trabajo en la fase máxima de construcción. Expresa que los compromisos ambientales voluntarios asumidos por la empresa son: 1.- Instalación de disuasores de vuelo; 2.- Plan de regulación lumínica para avifauna; 3.- Prohibición de caza, captura y/o recolección de especies de animales silvestres; 4.- Prohibición de uso de fuego; 5.- Control de ingreso de animales domésticos; 6.- Prohibición alimentar especies domésticas y silvestres; 7.- Prohibición de circulación de vehículos y trabajadores fuera de caminos habilitados; 8.- Restricción de circulación de vehículos y/o maquinaria; 9.- Prohibiciones y restricciones tendientes a minimizar las perturbaciones de las especies silvestres en periodo reproductivo; 10.- Plan de seguimiento de las medidas prohibitivas y/o restrictivas; 11.- Educación y/o capacitación de los trabajadores; 12.- Plan de seguimiento medidas de educación y/o capacitación de trabajadores; 13.- Protocolo de comportamiento trabajadores; y 14.- Porcentaje de contratación de mano de obra local. Apunta que el proceso de evaluación se observó en términos de contratación de mano de obra local, reposición de insumos de Bomberos, ley de reciclaje y alianzas con establecimientos educacionales de la zona, los cuales fueron acogidos por el titular como compromisos voluntarios. Plantea que se propone manifestar opinión favorable en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, ya que de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Lineamiento N°7 "Modernización y Participación". Señala que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

b) Adenda "Plantas fotovoltaicas Armazones y Paranal".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta el proyecto fue analizado en la 664ª Sesión Ordinaria del 04 de septiembre del año 2020, pronunciándose observaciones al proyecto. Afirma que el titular generó el informe de adenda y con fecha 16 de noviembre del año 2020 el Servicio de Evaluación Ambiental solicita pronunciamiento del Gobierno Regional. Explica que el proyecto, contempla la construcción y operación de dos nuevos parques solares en conjunto, con una capacidad total instalada de 10,016 MW, los que suministrarán energía eléctrica a los observatorios ESO Cerro Armazones y ESO Paranal; por lo cual cada parque solar tendrá una capacidad instalada de 5,504 MWpdc (PV Armazones) y 4,512 MWpdc (PV Paranal). Añade que el proyecto está aproximadamente a 100 km al sur de la ciudad de Antofagasta y 87 km al norte de la ciudad de Taltal, compartiendo una superficie total aproximada de 33,2246 ha, en conjunto. La iniciativa tendrá una vida útil estimada de 51 años, considerando la suma de sus fases, construcción (6 meses), operación (50 años) y cierre (6 meses). Manifiesta que se trata de una inversión de 12 millones de dólares y considera la utilización de 100 plazas de trabajo en la fase máxima de construcción. Puntualiza que la opinión de la comisión es favorable, ya que el titular responde a las observaciones planteadas por el Consejo Regional y es compatible con la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, en el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" y Lineamiento N°7 "Modernización y Participación". Señala que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda u observación respecto a lo informado por el Consejero Regional, señor Ricardo Díaz.

No hubo consultas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de opinión favorable de los dos pronunciamientos ambientales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15916-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** los siguientes **PRONUNCIAMIENTOS** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Parque Fotovoltaico Estepa Solar"	TITULAR: Estepa Solar SpA	COMUNA: María Elena
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°6 "Identidad Regional"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el

N°7 "Modernización y Participación"	proyecto y la planificación territorial del sector.
--	---

PROYECTO: Adenda "Plantas Fotovoltaicas Armazones y Paranal"	TITULAR: SAGESA SA	COMUNA: Taltal
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.6.15916-20.002 "Resumen de Evaluaciones".

c) Adenda complementaria "Ampliación de la actividad de transporte de sustancias peligrosas de ENAEX Servicios S.A."

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que en el siguiente proyecto la opinión es desfavorable. Apunta que se trata de un proyecto interregional. Plantea que el 10 de junio del año 2020 el titular generó el informe de adenda y en la 658ª Sesión Ordinaria el Consejo Regional se pronunció con observaciones. Agrega que con fecha 06 de noviembre el Servicio de Evaluación Ambiental solicita el pronunciamiento del Gobierno Regional de la adenda complementaria. Lamenta que las observaciones del Consejo Regional no fueran incorporadas en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones (ICSARA). Añade que esta situación será planteada ante la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, ya no es posible que no se considere la opinión de la región. Explica que el objetivo general es la ampliación de la capacidad actual de transporte de sustancias peligrosas, en cuanto al incremento de la cantidad de materiales a transportar, así como en la extensión del territorio a ser abastecido a nivel nacional. Precisa que las sustancias a ser transportadas en el marco de esta actividad corresponden a las siguientes: Clase 1, explosivos; Clase 2, gases; Clase 3, líquidos inflamables; Clase 4, Sólidos inflamables; Clase 5, sustancia comburentes y peróxidos orgánicos; Clase 8, sustancias corrosivas; y Clase 9, sustancias y objetos peligrosos varios. Apunta que la iniciativa se desarrolla en las rutas que fueron consignadas en las RCAs vigentes para tal efecto, ubicadas desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de O'Higgins, a las cuales se incorporarán las nuevas rutas existentes desde la Región del Maule hacia el sur del país. Señala que el proyecto genera una mano de obra de 487 empleos. Manifiesta que la mayoría de las observaciones no fueron subsanadas por el titular. Declara que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta se pronuncia desfavorable con la iniciativa en evaluación, dado que no da respuesta a las observaciones vinculadas a los Lineamientos N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", relacionado con definir un porcentaje de contratación de mano de obra local y Lineamiento N°7 "Integración

Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, asociado a la reposición de los insumos utilizados por Bomberos ante una emergencia generada por el proyecto en evaluación. Finalmente, se reitera la posición manifestada por el Consejo Regional de Antofagasta, en el Acuerdo N°15864-20 adoptado en la 666ª Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del año 2020, sobre la necesidad de generar más empleos para esta región. Solicita pronunciarse al pleno de manera desfavorable.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existen alguna duda respecto a lo expuesto.

No hubo consultas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de pronunciamiento desfavorable del proyecto ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15917-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda Complementaria “Ampliación de la Actividad de Transporte de Sustancias Peligrosas de ENAEX Servicios S.A.”	TITULAR: ENAEX Servicios S.A.	COMUNA: Interregional
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, se establece que el Gobierno Regional de Antofagasta se PRONUNCIA DESFAVORABLE con la iniciativa en evaluación, dado que no da respuesta a las observaciones vinculadas a los Lineamientos N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, relacionado a definir un porcentaje de contratación de mano de obra local y Lineamiento N°7 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, asociado a la reposición de los insumos utilizados por Bomberos de Chile ante una emergencia generada por el proyecto en evaluación. Finalmente, se reitera la posición manifestada por el Consejo Regional de Antofagasta, en el Acuerdo N°15864-20 adoptado en la 666ª Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del año 2020, sobre la necesidad de generar más empleos para esta región.</p>		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.6.15917-20.003 “Resumen de Evaluaciones”.

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTO SOBRE CONCESIONES DE INMUEBLES FISCALES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que exponga los detalles de las solicitudes de concesión presentadas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que se reunieron con profesionales de la DIPLAR y de Bienes Nacionales para analizar ocho solicitudes de pronunciamiento de concesiones de inmuebles fiscales. Añade que todas son a cinco años y la opinión de la comisión es favorable. Luego, inicia el detalle de cada una de las solicitudes.

1.- N° ficha 28; Solicitante: Cuerpo de Bomberos de Taltal; Nombre: Construcción Cuartel para la Compañía del Cuerpo de Bomberos de Taltal; Comuna de Taltal; Ubicación: Avenida Circunvalación Salvador Allende con calle Carlos Ibáñez del Campo; Superficie 3.198 m²; Objetivo: Desarrollar el proyecto "Construcción de Cuartel para la Segunda Compañía del Cuerpo de Bomberos de Taltal", permitiendo el traslado de esta compañía a una zona más segura, ya que el predio que es ocupado para este fin se encuentra a menos de 100 metros del borde costero, zona de riesgo, lo que significa que ante una catástrofe natural sería muy afectado, impidiendo su normal funcionamiento.

2.- N° ficha 29; Solicitante: Sindicato de Mariscadores y Buzos Caleta Punta Atala; Nombre: Proyecto productivo relacionado con la pesca artesanal; Comuna de Tocopilla; Ubicación: Sector caleta Punta Atala Ruta 1 Km 158,6; Superficie de 17.600 m²; Objetivo: Adquisición del terreno para la realización de proyectos productivos como también de desarrollo comunitario para el Sindicato de Buzos de Punta Atala. La organización está enfocada en poder desarrollar todo tipo de proyectos relacionados con la pesca artesanal, en donde pretenden realizar actividades en conjunto para así poder ir mejorando las condiciones laborales, sociales y brindar una mejor calidad de vida a cada uno de los integrantes de la caleta y también desarrollar actividades turísticas. La inversión total será de 2.245 UF que será financiada con capital propio, aportes del sindicato y de la junta de vecinos de Punta Atala.

3.- N° ficha 30; Solicitante: Arzobispado de Antofagasta; Nombre: Ampliación capilla Las Mercedes de Michilla; Comuna de Mejillones; Ubicación: Sitio 1 Manzana O, loteo caleta Michilla; Superficie 250 m²; Objetivo: Renovación de concesión capilla Las Mercedes de Michilla, ampliar capilla con un salón parroquial, comedor, oficina, dormitorios más entrada de vehículo.

4.- N° ficha 31; Solicitante: Arzobispado de Antofagasta; Nombre: Renovación de concesión gratuita; Comuna de Mejillones; Ubicación: Sitio 2 Manzana O, loteo caleta Michilla; Superficie de 250 m²; Objetivo: Renovación de concesión de uso gratuito a corto plazo para el funcionamiento de la capilla Las Mercedes de Michilla.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que en la siguiente solicitud (5.-) ella se inhabilitó de la discusión y votación.

5.- N° ficha 32; Solicitante: Dirección General del Trabajo; Nombre: Arriendo funcionario; Comuna de Antofagasta; Ubicación: Calle Bellavista N°3616 Dpto. B; Superficie: 76 m²; Objetivo: Destinar el inmueble a arriendo de funcionario de la Dirección General del Trabajo.

6.- N° ficha 33; Solicitante: Instituto Nacional de Estadísticas; Nombre: Arriendo funcionario; Comuna de Antofagasta; Ubicación: Calle Llanquihue N°4221 Dpto.102;

Superficie: 67 m²; Objetivo: Destinar el inmueble a arriendo de funcionario del Instituto Nacional de Estadísticas.

7.- N° ficha 34; Solicitante: Instituto Nacional de Estadísticas; Nombre: Arriendo funcionario; Comuna de Antofagasta; Ubicación: Calle Llanquihue N°4221 Dpto. 302; Superficie: 51 m²; Objetivo: Destinar el inmueble a arriendo de funcionario del Instituto Nacional de Estadísticas.

8.- N° ficha 35; Solicitante: Municipalidad de Tocopilla; Nombre: Plaza caleta Urco; Comuna de Tocopilla; Ubicación: Manzana A-V3, Caleta Urco; Comuna de Tocopilla; Superficie 1.200 m²; Objetivo: Mejorar las condiciones del espacio público de la Caleta Urco enfocándose principalmente en las zonas de permanencia y recreación para los habitantes de estos asentamientos hermozeando su imagen y entregando un nuevo espacio para las familias de las caletas y para los turistas que frecuentan estos lugares en épocas estivales. El monto de inversión es de 2.126 UF, financiado con capital propio y de la SUBDERE a través de fondos PMU. Los beneficiados por este proyecto serán los 480 habitantes de la caleta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que la opinión de la comisión es favorable para todas las solicitudes, recordando su inhabilidad para la solicitud de la Dirección General del Trabajo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por la Consejera Regional señora Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pide conocer los motivos de la inhabilidad de la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes, respecto a la solicitud de concesión de la Dirección General del Trabajo. Además, solicita información del proceso de asignación de viviendas fiscales. Añade que en el listado aparece que es gratuita, cuando en realidad se trata de un arriendo funcionario.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, manifiesta que, a su juicio, no corresponde que la Consejera Regional señora Sandra Pastenes, manifieste las razones de su inhabilidad, ya que nunca se ha consultado antes.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que la entrega de esa información queda a criterio de la propia Consejera Regional.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, señala que preguntó los motivos de la inhabilidad, ya que puede ser por la situación de algún familiar o de alguien cercano, siendo esas algunas de las posibilidades. Afirma que le inquieta principalmente la inhabilidad de no opinar respecto a la solicitud de concesión de la Dirección General del Trabajo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, detalla que se inhabilita por las razones que la ley indica cuando es necesario hacerlo. Agrega que respecto de los arriendos funcionarios, lo que se pide es que Bienes Nacionales transfiera a dos organismos públicos los inmuebles a título gratuito por un espacio de cinco años. Apunta que el pago que deben efectuar los trabajadores a su respectivo servicio es un tema aparte. Expresa que la decisión de los destinatarios de los arriendos es resolución de los respectivos jefes de servicio, vía resolución.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, agradece la información y manifiesta su preocupación por el mal estado de conservación de algunos edificios que habitan

funcionarios públicos en sectores como calle Llanquihue y población Coviefi de Antofagasta. Apunta que es necesario pensar en inversiones para mejorar su aspecto.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, expresa que no se contestó la pregunta relativa a los criterios para asignar arriendos a los funcionarios públicos. Manifiesta que conoce de casos de funcionarios que tienen arriendos casi ya como un derecho adquirido, sin posibilidad que otras personas accedan al beneficio. Pregunta por el criterio que se empleará para asignar estos departamentos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, pide se le ofrezca la palabra al señor asesor de la comisión para que explique de mejor manera.

El señor Asesor de la comisión, don **FREDDY ARTEAGA**, explica que el mecanismo de asignación de inmuebles fiscales está definido en el Estatuto Administrativo, en donde se establece la norma. Añade que en un principio se generaron los arriendos fiscales para atraer a profesionales en zonas en donde era muy alto el costo de la vida. Apunta que puede operar una modificación a la norma actual, pero debe ser vía legislativa. Acota que el bien se entrega mientras el funcionario tenga dicha calidad. Indica que en una de las solicitudes de concesión, se explicó que el departamento sería asignado a una funcionaria que sufrió de violencia intrafamiliar. Aclara que para poder hacer la asignación de un inmueble, el beneficiario no puede tener una propiedad en la comuna en donde se desarrolla la actividad laboral.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, señala que la responsabilidad de asignación recae en el Jefe del servicio, quien debe definir la fórmula de entrega. Agrega desde el próximo año hay que buscar una fórmula para que el proceso sea más transparente para todos los funcionarios públicos.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pide que se aclare la asignación a título gratuito de los inmuebles fiscales destinados para arriendos funcionarios.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que la concesión es a título gratuito para el servicio.

La Consejera Regional señora **BERNA**, agradece la aclaración.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que se trata de departamentos y no terrenos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de pronunciamiento sobre concesiones de inmuebles fiscales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consigna la inhabilidad total de la Consejera Regional señora Alejandra Oviden respecto de toda la propuesta; y de la Consejera Regional señora Sandra Pastenes con relación a la solicitud de la Dirección General del Trabajo. Pregunta por alguna otra inhabilidad.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, dice que se abstiene en lo específico en todas las solicitudes de inmuebles (departamentos fiscales).

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 14 votos a favor, 01 inhabilidad general y las inhabilidades y abstenciones específicas.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15918-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por 14 votos a favor, 01 inhabilidad general y las inhabilidades y abstenciones específicas indicadas al final, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	28	Solicitante	CUERPO DE BOMBEROS DE TALTAL
N° expediente	2CGC6275	Nombre del Proyecto	Proyecto Construcción Cuartel para la Compañía del Cuerpo de Bomberos de Taltal
Comuna	Taltal	Ubicación	Avenida Circunvalación Salvador Allende con Calle Carlos Ibáñez Del Campo
Superficie	3.198 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por Cinco años
Objetivo	Desarrollar el proyecto de "Construcción de Cuartel para la Segunda Compañía del Cuerpo de Bomberos de Taltal", permitiendo el traslado de esta compañía a una zona más segura, ya que el predio que es ocupado para este fin se encuentra a menos de 100 metros del borde costero, zona de riesgo, lo que significa que ante una catástrofe natural sería muy afectado impidiendo su normal funcionamiento.		

N° ficha	29	Solicitante	SINDICATO DE MARISCADORES Y BUZOS CALETA PUNTA ATALA
N° expediente	2CGC5993	Nombre del Proyecto	Proyecto productivo relacionado con la pesca artesanal
Comuna	Tocopilla	Ubicación	Sector caleta Punta Atala Ruta 1 Km 158,6
Superficie	17.600 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por Cinco años
Objetivo	Adquisición del terreno para la realización de proyectos productivos como también de desarrollo comunitario para el sindicato de buzo de Punta Atala. La organización está enfocada en poder desarrollar todo tipo de proyectos relacionados con la pesca artesanal, en donde pretenden realizar actividades en conjunto para así poder ir mejorando las condiciones laborales, sociales y brindar una mejor calidad de vida a cada uno de los integrantes de la caleta y también desarrollar actividades turísticas. La inversión total será de 2.245 UF que será financiada con capital propio y aportes del sindicato y de la junta de vecinos de Punta Atala.		

N° ficha	30	Solicitante	ARZOBISPADO DE ANTOFAGASTA
N° expediente	2CGC5991	Nombre del Proyecto	Ampliación capilla de Las Mercedes Michilla
Comuna	Mejillones	Ubicación	Sitio 1 Manzana O, Loteo Caleta Michilla
Superficie	250 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por Cinco años
Objetivo	Renovación de concesión capilla de Las Mercedes Michilla, ampliar capilla con un salón parroquial, comedor, oficina, dormitorios más entrada de vehículo.		

N° ficha	31	Solicitante	ARZOBISPADO DE ANTOFAGASTA
N° expediente	2CGC5992	Nombre del Proyecto	Renovación de concesión gratuita
Comuna	Mejillones	Ubicación	Sitio 2 Manzana O, loteo Caleta Michilla
Superficie	250 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por Cinco años
Objetivo	Renovación de concesión de uso gratuito a corto plazo para el funcionamiento de la capilla de Las Mercedes Michilla.		

N° ficha	32	Solicitante	DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO
N° expediente	2CGC6449	Nombre del Proyecto	Arriendo funcionario
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Calle Bellavista N°3616 Dpto. B
Superficie	76 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por Cinco años

Objetivo	Destinar el inmueble a arriendo de funcionario de la Dirección General del Trabajo
-----------------	--

N° ficha	33	Solicitante	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
N° expediente	2CGC6541	Nombre del Proyecto	Arriendo funcionario
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Calle Llanquihue N°4221 Dpto.102
Superficie	67 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por cinco años
Objetivo	Destinar el inmueble a arriendo de funcionario del Instituto Nacional de Estadísticas.		

N° ficha	34	Solicitante	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
N° expediente	2CGC6542	Nombre del Proyecto	Arriendo funcionario
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Calle Llanquihue N°4221 Dpto. 302
Superficie	51 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por cinco años
Objetivo	Destinar el inmueble a arriendo de funcionario del Instituto Nacional de Estadísticas.		

N° ficha	35	Solicitante	MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA
N° expediente	2CGC6522	Nombre del Proyecto	Plaza Caleta Urco Municipalidad de Tocopilla
Comuna	Tocopilla	Ubicación	Manzana A-V3, Caleta Urco, Comuna de Tocopilla
Superficie	1.200 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por cinco años
Objetivo	Mejorar las condiciones del espacio público de la Caleta Urco enfocándose principalmente en las zonas de permanencia y recreación para los habitantes de estos asentamientos hermozeando su imagen y entregando un nuevo espacio para las familias de las caletas y para los turistas que frecuentan estos lugares en épocas estivales. El monto de inversión es de 2.126 uf, financiado con capital propio y por SUBDERE a través de fondo PMU. Los beneficiados por este proyecto serán los habitantes de las caletas, 480 personas.		

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** de la Consejera Regional, señora **PASTENES** respecto de la solicitud de la Dirección General del Trabajo.

Se deja constancia de la **ABSTENCIÓN ESPECÍFICA** del Consejero Regional, señor **DÍAZ** respecto de las solicitudes de la Dirección General del Trabajo e Instituto Nacional de Estadísticas.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 669.7.15918-20.004 "ORD. No SE02- 4123 -2020".

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DISTRIBUCIÓN COMUNAL PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 30° LLAMADO.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Vivienda para que exponga los detalles de la propuesta de distribución comunal del Programa Pavimentos Participativos 30° Llamado.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, explica que nuevamente se reunieron con el señor SEREMI del MINVU para analizar la modificación de la propuesta de distribución comunal del Programa de

Pavimentos Participativos (PPP) 30° Llamado. Recuerda que esta iniciativa está orientada a la construcción de pavimentos nuevos, en sectores que cuenten con agua potable y alcantarillado. Afirma que los montos regionales son definidos en el nivel central por el MINVU. Sin embargo, corresponde al Gobierno Regional distribuir los recursos asignados entre las diversas comunas. Señala que la propuesta será expuesta en detalle por el señor SEREMI del MINVU.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, precisa que hubo un acuerdo con la comisión y todo el pleno de hacer una nueva revisión de todos los parámetros que inciden en la distribución porcentual de los marcos comunales del PPP 30° Llamado, para analizar en qué parte se podían realizar ajustes. Explica que no se modificó el factor de población y porcentaje de pavimento deteriorado. Añade que el primer ajuste se hace en el indicador de caracterización socioeconómica de las comunas que baja del 25% al 20% en esta nueva propuesta, pasando el factor de Zona Saturada por Contaminación del 20% al 25%. Comenta que el factor de la postulación histórica mantiene su valor. Expresa que luego de ponderadas todas las variables, la propuesta de distribución porcentual del 30° Llamado es la siguiente: Antofagasta, 16%; Calama, 18%; Tocopilla, 15%; Taltal, 5%; Mejillones, 5%; Sierra Gorda, 5%; San Pedro de Atacama, 6%; Ollagüe, 14%; y María Elena, 16%. Agrega que en la sesión pasada tal vez faltó explicar de mejor manera que el factor de zona contaminada había sido incorporado, pero que en el déficit también bajó en Calama. Recuerda que los proyectos llegan al concurso y hay una redistribución de recursos correspondiente a las comunas que no presentaron iniciativas. Plantea que así en el 29° Llamado la distribución final alcanzó el 42% para Antofagasta; 50% para Calama; 5% para San Pedro de Atacama; y 3% para Tocopilla. Reitera que no se pueden mover los factores de pavimentos deteriorados y déficit, ya que se alteraría un número que es efectivamente real. Explica que la comuna de Calama parte en el 30° Llamado con un punto superior porcentual al del 29° Llamado.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que la comisión propone al pleno aprobar la propuesta de distribución de marcos comunales del 30° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa. Asimismo, se propone que en el caso que algunas comunas no presenten iniciativas, se deberán utilizar los mismos seis criterios considerados en la propuesta aprobada, para una eventual "redistribución" de los recursos disponibles entre las comunas. De igual forma, se acordó informar la presente distribución a los respectivos municipios, para que remitan a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo los proyectos en cartera o en formulación, con el propósito de utilizar los recursos disponibles para cada comuna. Finalmente, se solicita al MINVU realizar gestiones con los municipios para que éstos informen su disponibilidad de proyectos en cartera o en formulación, a objeto de contar con iniciativas para todas las comunas según se indica en la distribución.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por la Consejera Regional señorita Katherine San Martín.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, consulta por el porcentaje de aporte de los vecinos al Programa de Pavimentación Participativa.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, explica que el Ministerio coloca el 70% de los fondos; el otro 25% el municipio; y el 5% los vecinos. Aclara que cuando éstos últimos no disponen de recursos para aportar, lo que casi siempre

ocurre es que concurre con ese porcentaje el municipio. Recuerda que en el 29° Llamado el MINVU hizo el aporte del 100% de los recursos para las obras.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta si en el actual escenario de pandemia y con municipios con presupuestos limitados se podría repetir lo del año 2019.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, manifiesta que es muy probable que así ocurra, tema que han conversado con el señor Subsecretario del MINVU, existiendo la posibilidad de que el sector asuma el 100% de los gastos del programa.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de distribución de recursos sectoriales del Programa de Pavimentación Participativa.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15919-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de distribución de los recursos sectoriales destinados al **PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, 30° PROCESO DE SELECCIÓN**, presentada por el señor Intendente Regional, propuesta por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, e informado por la Comisión de Vivienda; sancionando la siguiente distribución porcentual de recursos:

Comuna	Distribución Comunal
Antofagasta	16%
Calama	18%
Tocopilla	15%
Taltal	5%
Mejillones	5%
Sierra Gorda	5%
San Pedro de Atacama	6%
Ollagüe	14%
María Elena	16%

En el caso que algunas comunas no presenten iniciativas, se deberán utilizar los mismos seis criterios considerados en la propuesta aprobada, para una eventual **"Redistribución"** de los recursos disponibles entre las comunas que sí presentaron proyectos.

Se acuerda informar la presente distribución a los respectivos municipios, para que remitan a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo los proyectos en cartera o en formulación, con el propósito de utilizar los recursos disponibles para cada comuna.

Se solicita a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, realizar gestiones con los municipios para que éstos informen su disponibilidad de proyectos en cartera o en formulación, a objeto de contar con iniciativas para todas las comunas según se indica en la distribución.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.8.15919-20.005 "Propuesta distribución comunal".

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pregunta por la situación de los vecinos y municipios que no dispongan de recursos para aportar al programa.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, reitera que el año 2019 el MINVU financió todas las obras, excluyendo del pago a los municipios y vecinos, tema que podría repetirse el presente año.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, consulta por el escenario de la no repetición de la medida del año pasado.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, expresa que las gestiones se hicieron antes de conocer el estado financiero de los municipios. Apunta que luego de presentados los proyectos se puede iniciar la conversación con éstos para conocer la posibilidad efectiva de aporte al programa.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, agradece la aclaración.

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MAYORES RECURSOS PROYECTO F.N.D.R. C. BIP 30126599-0 "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO ESCOLAR MUNICIPAL".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que exponga los detalles de la propuesta de solicitud de mayores recursos para la construcción Complejo Deportivo Escolar Municipal de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta, recuerda que en la sesión anterior, se decidió dejar pendiente la sanción del incremento de recursos para el proyecto "Construcción Complejo Deportivo Escolar Municipal", a fin de solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional que fundamentara su pronunciamiento, incorporando las razones sobre si corresponde que el pago del incremento de recursos deba realizarse con cargo al F.N.D.R., y si corresponde sancionarlo a través de un acuerdo del Consejo Regional, debido a que la solicitud responde a efectos de retrasos por problemas y errores administrativos ajenos al Consejo Regional. Afirma que mediante el Oficio N° 2694, el señor Intendente Regional, en base a pronunciamiento jurídico, indica que el financiamiento original del proyecto corresponde al F.N.D.R., por lo que cualquier cambio presupuestario es con cargo también al F.N.D.R. Por su parte, debido a que la Ley N° 19.175 dispone que el Gobierno Regional debe resolver la inversión de los recursos del F.N.D.R., es el Consejo Regional quien, a propuesta del Intendente, sanciona la distribución de los recursos. Manifiesta que el miércoles pasado, la Comisión Mixta se reunió nuevamente con el Ministerio de Obras Públicas y el Gobierno Regional. En la ocasión también participaron el señor Fiscal del MOP y el Asesor Jurídico del Gobierno Regional, quien ratificó lo indicado en el Oficio N° 2694. Comenta que el señor Fiscal del MOP aclaró que la solicitud de mayores recursos no es para el pago de una indemnización o sanción, sino que corresponde a la actualización de montos de la oferta presentada debido al retraso, y que responde a un equilibrio económico entre las partes. Puntualiza que esta figura está referida en varios dictámenes de Contraloría. Precisa que se indicó que a nivel nacional es una práctica recurrente, pero que a nivel regional no se había dado antes. Recuerda que el retraso se debió a diferentes factores entre los que se incluyen el cambio de unidad técnica,

reevaluación para adjudicar y la necesidad la firma del Ministro para el nuevo convenio-mandato. Aclara que el MOP no tiene un plazo para adjudicar y además en su reglamento de contratación. Indica que por normativa luego de 60 días el contratista puede desistir. Así, transcurrido ese tiempo la empresa puede ratificar la oferta por el monto ofertado actualizado o bien puede solicitar el cierre. Sostiene que la solicitud de mayores recursos es por un monto de M\$177.366.- y que los parámetros de actualización fueron revisados y corregidos por la Contraloría. En el análisis general, tanto la comisión como los invitados concuerdan en que es necesaria una mejor sistematización de los procesos, invitando a las unidades técnicas y considerando todas las variables, para mejorar los trámites administrativos y evitar que estos problemas se traduzcan en un cierre tardío y recursos adicionales. Añade que ejemplos de procesos que se podrían revisar para mejora son la asignación y cambios de unidades técnicas, la confección de los convenios mandatos, evaluaciones y modificaciones técnicas que van al Ministerio de Desarrollo Social, los procesos propios de las unidades técnicas y los tiempos de demora en cada etapa, entre otros. Es decir, la sistematización debe considerar a todos los involucrados. Finalmente, indica que luego del análisis, la comisión acordó, por seis votos a favor, uno voto en contra y dos abstenciones, aprobar el incremento de recursos para la iniciativa C. BIP 30126599-0, "Construcción Complejo Deportivo Escolar Municipal Antofagasta", por un monto F.N.D.R. de M\$177.366.- por concepto de reajuste en el ítem obras civiles, quedando el monto total de proyecto en M\$16.751.024.- Además, se propone incorporar en el acuerdo que *"La propuesta se realiza con el respaldo en base al pronunciamiento técnico y jurídico tanto del fiscal de la SEREMI del MOP, asesor jurídico GORE y los cálculos según los parámetros de actualización indicados por la Contraloría"*. Adicionalmente, se propone solicitar al Ejecutivo, implementar un protocolo de sistematización que incorpore medidas y acciones para mejorar los procesos relacionados con la tramitación de las grandes obras, obteniendo el compromiso de las instituciones relacionadas (Gobierno Regional, Seremía Desarrollo Social y unidades técnicas) y considerando los responsables del cumplimiento y seguimiento de cada etapa. Esta solicitud se realiza como complemento al Acuerdo N° 15913-20, adoptado en la 668ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por la Consejera Regional señora Sandra Pastenes.

No hubo consultas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de incremento de recursos para el proyecto del Complejo Deportivo Escolar Municipal de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15920-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS** correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., **PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión

Mixta de Sociedad Civil y Participación Ciudadana y Educación, Ciencia y Tecnología, para la siguiente iniciativa y por los montos que se indican:

-Proyecto C. BIP 30126599-0, "**CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO ESCOLAR MUNICIPAL ANTOFAGASTA**", con recursos F.N.D.R. ascendentes a de M\$177.366.-, por concepto de reajuste del ítem obras civiles.

Se deja constancia que con la aprobación descrita el ítem obras civiles totaliza un monto de M\$16.090.613.- y el costo total del proyecto M\$16.751.024.- (todos valores Ficha IDI).

La presente propuesta de incremento de recursos se aprueba en base al pronunciamiento técnico y jurídico tanto del fiscal de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, la Unidad Jurídica del Gobierno Regional y los cálculos de reajuste según los parámetros de actualización indicados por Contraloría.

Se **SOLICITA** al Ejecutivo, implementar un protocolo de sistematización que incorpore medidas y acciones para mejorar los procesos relacionados a la tramitación de las grandes obras, obteniendo el compromiso de las instituciones relacionadas (Gobierno Regional, SEREMÍA Desarrollo Social y unidades técnicas), considerando los responsables del cumplimiento y seguimiento de cada etapa. Esta solicitud se realiza como complemento al acuerdo 15913-20, adoptado en la 668ª Sesión Ordinaria de fecha 06 de noviembre del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.9.15920-20.006 "Ficha IDI".

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN INCORPORACIÓN DE ÍTEM Y REPROGRAMACIÓN PROYECTO C. BIP 30486670-0, "CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA E-80 ARTURO PRAT ANTOFAGASTA".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que exponga los detalles de la propuesta de solicitud de incorporación de ítem y reprogramación de gasto del proyecto de conservación de la escuela E-80 de la comuna de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, indica que la Corporación Municipal de Desarrollo Social presentó una solicitud de modificación presupuestaria para el proyecto de conservación integral de la Escuela Arturo Prat E-80. Apunta que el inicio de las obras fue programado en abril del año 2020 y el término está previsto para mayo del año 2021. Apunta que existe un remanente de la asignación en el mandato del ítem "obras civiles" por un saldo sin adjudicar de M\$113.265.- Por lo anterior, se solicitó al Gobierno Regional aumento de obras, obras extraordinarias y la incorporación del ítem "equipos" para la reposición del ascensor. Añade que estas modificaciones serán financiadas con el saldo disponible del convenio-mandato, por lo que no significan mayores recursos. A modo de información, explica que las mayores obras consideran la reparación de la estructura de la caja del ascensor, mejorar la multicancha y el escenario. Sostiene que además se solicita la incorporación del ítem "equipos" para la reposición del ascensor, por un monto de M\$36.434.-, partida que no estaba contemplada en el proyecto original. Adicionalmente, se requiere la reprogramación de los montos de ejecución del proyecto, debido a que el inicio de las obras fue el año 2020 y el proyecto original contemplaba recursos para el año 2019. Indica que el ítem de "equipos" se cargará para el presupuesto del año 2021. Comenta que la reprogramación debe ser

sancionada por el Consejo Regional por tratarse de un proyecto ejecutado a través de transferencia. En otra materia, respecto a la solicitud efectuada en la reunión pasada de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología sobre proponer mejoras a los procesos administrativos, señala que la Dirección de Obras y la Dirección de Planificación de la CMDS de Antofagasta están trabajando en una propuesta de perfeccionamiento de procesos que será remitida al Gobierno Regional. Como comentario final, menciona que el Ejecutivo está analizando la posibilidad de presentar las solicitudes de priorización en base solamente al monto total y no incorporar en los acuerdos los montos por año. Lo anterior no afectaría ni omitiría la planificación del gasto, sino que sería solo para evitar que se remitan modificaciones recurrentes al Consejo Regional. Añade que la comisión propone al pleno, aprobar la modificación del proyecto C. BIP 30486670-0, "Conservación integral Escuela E-80, Arturo Prat", incorporando el ítem "equipos", quedando los montos distribuidos de la siguiente forma: ítem "obras civiles", M\$1.595.273.-; e ítem "equipos" en un monto de M\$36.434.- Adicionalmente, se propone aprobar la reprogramación de gasto de la iniciativa, quedando un monto de M\$727.341.- para el año 2020; y un monto de M\$904.366.- para años posteriores.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda u opinión respecto a lo informado por la Consejera Regional señora Andrea Merino.

No hubo consultas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de modificación presupuestaria e incorporación de nuevo ítem para el proyecto de conservación de la Escuela E-80 de la comuna de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15921-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **MODIFICACIÓN** correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., **PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**; presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para la iniciativa y en el monto que se indica:

-Proyecto C. BIP 30486670-0, "**CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA E-80 ARTURO PRAT ANTOFAGASTA**", incorporando el ítem Equipos por un monto F.N.D.R de **M\$36.434.-**. Con esta modificación, el ítem Obras Civiles queda en un monto F.N.D.R. de M\$1.595.273.- (todos valores Ficha IDI).

Asimismo, se **APRUEBA** la **REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** de la iniciativa, por un monto F.N.D.R de **M\$727.341.-** para el año 2020, y un monto F.N.D.R. de **M\$904.366.-** para años posteriores (todos valores Ficha IDI).

Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 635ª Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio del año 2019, a través del Acuerdo N° 15191-19, por un monto total F.N.D.R. y monto total de proyecto de M\$1.631.707.- (Valores Ficha IDI). El proyecto fue financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA

RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA
---------	------------	-------	----------

Ver Anexo 669.10.15921-20.007 "Reporte Ficha IDI".

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN AUTORIZACIÓN NUEVO CONVENIO-MANDATO PROYECTOS F.N.D.R.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a las Comisiones de Salud y Medio Ambiente y de Sociedad Civil y de Participación Ciudadana para que expongan los detalles de la propuesta de solicitud de autorización de nuevo convenio-mandato para proyectos F.N.D.R.

a) Proyecto adquisición camión limpia fosas de Taltal.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe los detalles de la ratificación de priorización del proyecto para la compra de un camión limpia fosas para el municipio de Taltal.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se reunieron con señor Alcalde de Taltal y profesionales de dicho municipio, para analizar la solicitud de establecer un nuevo convenio mandato para la iniciativa denominada "Adquisición camión limpia fosas de la comuna de Taltal". Recuerda que este proyecto fue priorizado por el Consejo Regional en el mes de junio del año pasado, en visita a la comuna de Taltal, oportunidad en la que se señaló la urgencia e importancia de contar con un camión de estas características, ya que es necesario para la recolección y transferencia de residuos líquidos y sólidos, con la finalidad de realizar las mantenciones de los sistemas de alcantarillado de las localidades de Paposo y Cifuncho y de casas que se encuentran fuera de los límites operacionales de la empresa sanitaria a cargo de la comuna. Apunta que con fecha 16 de enero del año 2020 se suscribió el convenio-mandato entre el Gobierno Regional y la Municipalidad, el cual fue aprobado y contó con toma de razón de la Contraloría Regional con fecha 30 de enero del año 2020. Explica que entre demoras administrativas, la situación regional por la pandemia -en la que se estableció la modalidad de teletrabajo por parte de la municipalidad- y a la reasignación de tareas de los funcionarios para enfrentar el Covid-19, se hace necesario firmar un nuevo convenio-mandato para que se pueda llamar a licitación para adquirir este camión, que según lo informado por la unidad técnica, es por el mismo monto presentado originalmente, es decir \$95 millones. Por lo anterior, la comisión recomienda al pleno ratificar la priorización de la iniciativa y autorizar la suscripción de un nuevo convenio-mandato, conforme la propuesta presentada por el Ejecutivo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por el Consejero Regional señor Ricardo Díaz.

No hubo consultas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ratificación de priorización del proyecto para la compra de un camión limpia fosas para el municipio de Taltal.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15922-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** la priorización del Proyecto C.BIP 40000961-0, "**ADQUISICION ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIA FOSAS COMUNA DE TALTAL**", **AUTORIZANDO** la **SUSCRIPCIÓN** de un **NUEVO CONVENIO MANDATO**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

Originalmente, el proyecto fue priorizado a través del Acuerdo N° **15218-19** en la 636ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio del año 2019.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.11.15922-20.008 "Oficio Ord. 273/2020 De: Alcalde de Taltal".

El señor Administrador Municipal de Taltal, don **JORGE ORELLANA**, agradece el apoyo para la concreción de este proyecto.

b) Proyecto de reposición buses traslado apoyo social de Taltal.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con el señor Alcalde de Taltal, don Sergio Orellana, profesionales de SECOPLAN, Cristian Martin y Jorge Orellana, la señora Jefa de la DIPIR, doña Carolina Mansilla y la analista Judith Rivas, para analizar la solicitud de nuevo convenio-mandato del proyecto C. BIP 30481861-0, "Reposición buses traslado apoyo acción social, comuna de Taltal". Recuerda que el proyecto fue priorizado el año 2019 y luego incrementado sus recursos el presente año, por un total de proyecto de M\$328.849.- con cargo al F.N.D.R. Añade que con fecha 05 de febrero del año 2020 se firmó el convenio-mandato entre Gobierno Regional y el municipio, el cual obtuvo toma de razón de la Contraloría Regional con fecha 02 de marzo del año 2020. Indica que el municipio de Taltal informa que a raíz de la propagación del Covid-19, tuvo que adoptar diversas medidas dirigidas a la protección de la salud de los funcionarios, estableciendo una modalidad excepcional de organización del trabajo, mediante teletrabajo y sistemas de turnos con el objeto de evitar las aglomeraciones en el recinto público. Expresa que dichas disposiciones generaron retardo en los procesos administrativos llevados a cabo por los funcionarios municipales, que en el mes de abril llevó al desarrollo de la totalidad de las labores de forma remota por un caso positivo de Covid-19, sólo manteniendo las unidades críticas sus operaciones, sumado a que dichas labores se encontraban enfocadas, precisamente, en cuestiones relacionadas a la pandemia, con el objeto de mitigar las negativas consecuencias económicas y sociales de la misma. Señala que todo lo acontecido ha impedido el normal desarrollo de los procesos de licitación, con todas las implicancias y tiempo que llevan dichas acciones. Por las comentadas razones, la Municipalidad de Taltal, presenta la solicitud de renovación del convenio mandato del proyecto, haciendo presente que dichos vencimientos se dieron justamente en los períodos más agudos de la pandemia producida por el Covid-19. Por lo expuesto, la comisión propone al pleno ratificar la priorización de la iniciativa C. BIP 30481861-0, "Reposición buses traslado apoyo acción social, comuna de Taltal". Asimismo, se propone autorizar la suscripción de un nuevo convenio-mandato.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por la Consejera Regional señora Sandra Berna.

No hubo consultas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ratificación de priorización del proyecto presentado por el municipio de Taltal para compra de buses de apoyo a la acción social.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15923-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** la priorización del Proyecto C.BIP 30481861-0, **"REPOSICIÓN BUSES TRASLADO APOYO ACCIÓN SOCIAL, COMUNA DE TALTAL", AUTORIZANDO** la **SUSCRIPCIÓN** de un **NUEVO CONVENIO MANDATO**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

Originalmente, el proyecto fue priorizado en la Sesión Ordinaria N°640 de fecha 27 de agosto de 2019, a través del Acuerdo **15314-19**, con incremento de recursos en la Sesión Ordinaria N°649 de fecha 24 enero de 2020, a través del Acuerdo **15498-20**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.11.15923-20.009 "Oficio Ord. 273/2020 De: Alcalde de Taltal".

El señor Alcalde de la Municipalidad de Taltal, don **SERGIO ORELLANA**, agradece el apoyo del Consejo Regional y Gobierno Regional para la implementación del proyecto.

PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO EJECUCIÓN PROYECTO FIC-R C. BIP 30488815-0 PRODUCCIÓN DE UN INGREDIENTE FUNCIONAL A PARTIR DE MICROALGAS MARINAS PARA DISMINUIR LA OBESIDAD INFANTIL.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, para que exponga los antecedentes de la solicitud de extensión de plazo del proyecto FIC-R.

El Consejero Regional señor **DANTAGANAN**, Presidente de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron nuevamente con representantes del Ejecutivo, para analizar la solicitud de ampliación de plazo del programa C.BIP 30488815-0 "Producción de un ingrediente funcional a partir de microalgas marinas para disminuir la obesidad infantil", esta vez con una propuesta ajustada a lo indicado en las bases del concurso Fondo de Innovación para la Competitividad del año 2017. Recuerda que la iniciativa fue aprobada por el Consejo Regional ese año tiene como

objetivo producir un ingrediente natural con funciones terapéuticas a partir de microalgas marinas, para disminuir la obesidad infantil. Afirma que el proyecto tiene pendiente, la obtención de biomasa a partir de microalgas, uno de sus objetivos específicos y corresponde a un prototipo que permitirá determinar la variación de la producción, para lo cual, según lo manifestado en reunión anterior, por el Director del proyecto, es necesario tener un periodo de productividad de 12 meses corridos. Añade que la solicitud se fundamenta en las dificultades para dar inicio al proyecto, que en primera instancia se debe las demoras en trámites administrativos, lo que significó un retraso de dos meses y posteriormente, las prohibiciones de movilidad generados por la pandemia por Covid-19, que además ha intensificado la dificultad para adquirir equipos desde el extranjero, debido a fluctuaciones en el valor del dólar. Acota que la comisión tuvo en cuenta las siguientes consideraciones: 1.- Las bases del concurso del año 2017 indican que *“se podrá solicitar solo una modificación de plazo por proyecto, la que no deberá exceder la mitad del tiempo total de ejecución”*. Señala que esta iniciativa considera 18 meses de desarrollo, por lo tanto, el tiempo máximo para extender el plazo, no podría superar los nueve meses, dejando inconclusas las pruebas del prototipo; 2.- La División de Fomento e Industria, luego del análisis, propuso ampliar por cuatro meses, es decir, hasta enero de 2021 para evaluar los avances en el último trimestre del año; 3.- La División de Presupuesto e Inversión Regional, indicó que no tiene considerado transferir recursos al proyecto en lo que queda del año, por lo que la comisión reparó en la posibilidad real de mostrar avances en el periodo propuesto de cuatro meses; y 4.- Según lo manifestado por el señor Director del proyecto, la universidad no ha habilitado la planta piloto, lo que no permitiría realizar el prototipo y eventualmente podría significar un periodo de tiempo incluso superior a los 12 meses. Comenta que por todo lo anterior se postergó el pronunciamiento y se solicitó al Ejecutivo del Gobierno Regional, informe técnico, jurídico y administrativo que contenga una propuesta, a fin de emitir un pronunciamiento respecto a la solicitud de mayor plazo, que en concreto aborda los siguientes aspectos: a) Cumplimiento de bases del concurso Fondo de Innovación para la Competitividad año 2017, según lo indicado en el punto 13 *“Modificación de Proyectos”*; b) Factibilidad técnica para realizar pruebas de prototipo en el periodo propuesto; c) Presupuesto disponible para la ejecución de actividades, en el periodo propuesto, con la finalidad de que el Consejo Regional se pronuncie sobre la propuesta formulada, o bien se ajuste ésta para cumplirlos. Detalla que luego de los informes recibidos, tanto del Jefe de la Unidad Jurídica como de las respectivas divisiones del Gobierno Regional, se propone por parte del Ejecutivo, aprobar la extensión de plazo por nueve meses, ajustándose a lo permitido en las bases y evaluar los avances reportados en el informe trimestral del periodo agosto-noviembre del presente año, para así determinar la continuidad de la iniciativa. Expresa que en razón de lo anterior, la comisión propone al pleno ampliar hasta el 30 de junio del año 2021, el plazo para la ejecución del programa C.BIP 30488815-0 *“Producción de un ingrediente funcional a partir de microalgas marinas para disminuir la obesidad infantil”*, ajustándose a lo permitido en las bases del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R del año 2017, sin perjuicio que dentro de dicho período, y luego de la evaluación de los avances reportados en el informe trimestral del periodo agosto-noviembre del presente año -que practique la División de Fomento Productivo e Industria- se determine la continuidad o no de la iniciativa.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por el Consejero Regional señor Gonzalo Dantagnan.

No hubo consultas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de solicitud de extensión de plazo del proyecto FIC-R ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 14 votos a favor y 01 abstención del Consejero Regional señor Guillermo Guerrero.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15924-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **AMPLIAR** hasta el **30 de junio de 2021**, el plazo de ejecución del programa C.BIP 30488815-0 **“Transferencia Producción de un ingrediente funcional a partir de microalgas marinas para dismi”** conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, la que se ajusta a lo permitido en las bases del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, del año 2017, sin perjuicio que dentro de dicho período, y luego de la evaluación de los avances reportados en el informe trimestral del lapso agosto-noviembre del presente año, que practique la División de Fomento e Industria, se determine la continuidad o no de la iniciativa.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
OLIDEN	MERINO	MORENO	PORTILLA
RAMÍREZ	PARRAGUEZ	PASTENES	TILLERÍA
	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstiene el Consejero Regional:

GUERRERO			

Ver Anexo 669.12.15924-20.010 “Ficha IDI”.

PUNTO TRECE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN VALORES ACUERDOS ADOPTADOS A FIN DE CUBRIR INFLACTACIÓN (REAJUSTE).

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que exponga los detalles de la propuesta de definición de valores de acuerdos adoptados a fin de cubrir reajustes de proyectos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 19 de noviembre se reunieron con la señora Jefa de la División de Presupuesto e Inversión Regional y profesional de apoyo, para tratar lo relativo al punto aclaración o complementación valores acuerdos adoptados a fin de cubrir inflactación (reajuste). Añade que la señora Jefa de la DIPIR indicó que hay tres situación de mandatos de proyectos con ficha IDI inflactadas: 1.- *Proyectos con mandatos vencidos*; cuando un mandato se vence y pasa de un año a otro, el BIP reajusta la moneda automáticamente la ficha de un año para otro (aplicando un factor de inflactación), razón por la cual al solicitar un nuevo convenio-mandato deberá tomarse el valor de la ficha inflactada, debido a que el BIP no permite rebajar los montos en una ficha con RATE RS de un proyecto nuevo; 2.- *Proyectos priorizados en el último trimestre del año* que debido al cierre presupuestario no es posible crear presupuestariamente, en consecuencia, no se

puede mandar sin la resolución de creación, pasando la confección del mandato al año siguiente con la ficha IDI inflactada automáticamente; y 3.-*Proyectos sin mandar por más de un año*, por diferentes razones y que al necesitar confeccionar el mandato la ficha ha sido inflactada por el BIP. Señala que para lo anterior, la Ley de Presupuestos de cada año instruye en las glosas comunes para Gobiernos Regionales como proceder y para estos casos se aplica la glosa 04 que señala que: *"Las iniciativas aprobadas por el Consejo Regional en el año respectivo no requerirán de una nueva aprobación si inician sus trámites administrativos en un año posterior, en la medida que los montos comprometidos sean iguales o inferiores a los ya aprobados, reajustados a la moneda del año en curso."* Indica que para fortalecer la aplicabilidad de lo indicado en la glosa y darle mayor fluidez a los procesos administrativos, la comisión propone al pleno que en cada iniciativa de inversión que sea presentada por el Ejecutivo y sancionada su priorización por el Consejo Regional, se debe indicar que los montos aprobados corresponderán al "Valor consignado en la Ficha IDI vigente". Sobre esta misma materia, se acordó con la Jefa de la DIPIR que conforme lo establece Artículo N° 33 del Reglamento del Consejo Regional referido requerimiento de informes y particularmente lo consignado en el numeral 5 : *"Iniciativas aprobadas por el Consejo Regional sin asignación presupuestaria dentro de los 30 días contados desde la fecha en que adoptó el acuerdo, o que no cuenten con resolución de llamado a licitación dentro de los 120 días desde su aprobación"*, se remitirá una propuesta de formato de cómo registrar esta importante información a la comisión. Una vez que se tenga concordado el formato, el informe se hará llegar de manera que se indica en el Reglamento a todo el Consejo Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por la Consejera Regional señora Sandra Pastenes.

No hubo consultas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de definición de valores de acuerdos adoptados a fin de cubrir reajustes de proyectos.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15925-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **REGISTRAR**, que en cada iniciativa de inversión presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional y sancionada su priorización por el Consejo Regional, los montos aprobados corresponderán al "**Valor Consignado en la Ficha IDI Vigente**". Esta medida se adopta con el objeto de que en los trámites posteriores a priorización se considere dentro del monto aprobado por el Consejo el reajuste idexado (inflactación o deflactación según el caso) que aplica el Sistema Nacional de Inversiones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.13.15925-20.011 "Ord. 0067 13/02/2018".

PUNTO CATORCE, DESIGNACIÓN DE DOS REPRESENTANTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE BASES DEL CONCURSO FIC-R 2021.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, para que informe respecto de la propuesta designación de representantes para integrar la comisión de elaboración de bases del concurso FIC-R 2021.

El Consejero Regional señor **DANTAGANAN**, Presidente de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que analizaron la solicitud planteada por la señora Jefa de la División de Fomento Productivo e Industria, en relación a designar a dos Consejeros (as) Regionales de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, para integrar la comisión de elaboración de las bases del concurso Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R Año 2021. Apunta que se acordó proponer al pleno designar a las Consejeras Regionales, Sandra Berna Martínez y Andrea Merino Díaz, como representantes titulares; y a los Consejeros Regionales, Gonzalo Dantagnan Vergara y Patricio Tapia Julio como representantes suplentes del Consejo Regional de Antofagasta en la "Comisión de elaboración de las bases del concurso Fondo de Innovación para la Competitividad año 2021".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por el Consejero Regional señor Gonzalo Dantagnan.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pregunta por quiénes más integran esta comisión de elaboración de bases.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, pide que la Consejera Regional señora Andrea Merino ayude a contestar esta inquietud.

La Consejera Regional señora **MERINO**, comenta que el año pasado participó junto a la Consejera Regional señora Sandra Berna en la comisión, la cual además integraron la señora Jefa de la División de Fomento Productivo e Industria, más dos o tres profesionales de dicha división. Agrega que este año se indicó que serían solo dos reuniones de trabajo.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, agradece la respuesta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de designación de representantes del Consejo Regional en la comisión de elaboración de las bases del concurso Fondo de Innovación para la Competitividad año 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15926-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** a las Consejeras Regionales, señora **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** y señora **ANDREA MERINO DÍAZ**, como representantes titulares y a los Consejeros Regionales, señor **GONZALO DANTAGNAN VERGARA** y señor **PATRICIO TAPIA JULIO** como representantes suplentes del Consejo Regional de Antofagasta en la **“Comisión de elaboración de las Bases del concurso Fondo de Innovación para la Competitividad 2021”**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.4.15926-20.012 “Memo N° 86 03.11.2020 De: Jefa DIFOM”.

PUNTO QUINCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES A PROYECTOS F.N.D.R. 6% ADJUDICADOS.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a las Comisiones de Salud y Medio Ambiente; de Educación, Ciencia y Tecnología ; y de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que exponga los detalles de las modificaciones a proyectos del F.N.D.R. 6% ya adjudicados, incluidas las renunciaciones.

a) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que no tienen modificaciones que informar.

b) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que exponga los detalles de la propuesta de autorización genérica para modificaciones a proyectos del F.N.D.R. 6%.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, integrante de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se recibió solicitud de renuncia de un proyecto aprobado en el Concurso Cultura 2020. Explica que el Consejo Comunal de Cultura de Mejillones, renuncia a la subvención del proyecto “Mujeres de Palabra (territorio de letras)”, debido a que según el análisis de la directiva, respecto a la contingencia sanitaria, no observan viabilidad técnica y humana para llevar a cabo el proyecto. Indica que no quedan más gestiones por hacer para el Gobierno Regional que autorizar la despriorización. Adicionalmente, expresa que se revisó otra solicitud de renuncia del proyecto del Cuerpo de Bomberos de Calama, pero se solicitarán más antecedentes. Señala que luego del análisis, la comisión propone al pleno, eliminar de priorización, el proyecto “Mujeres de Palabra (territorio de letras)” postulado por el Consejo Comunal de Cultura al Nuevo Concurso Cultura 2020, aprobado por un monto de \$12.999.992.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de eliminar de priorización el proyecto adjudicatario del Concurso Cultura año 2020 ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15927-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la **SELECCIÓN** del Proyecto del **FONDO DE SUBVENCIÓN NUEVO CONCURSO CULTURA F.N.D.R. 2 % DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, en razón del desistimiento o renuncia de la iniciativa, según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	INSTITUCIÓN	COMUNA	MONTO	CAUSAL
2-NCU-184-2020	MUJERES DE PALABRA (TERRITORIO DE LETRAS)	CONSEJO COMUNAL DE CULTURA	MEJILLONES	\$ 12.999.992.-	Debido a la contingencia sanitaria, la directiva no observa viabilidad técnica y humana para llevar a cabo el proyecto.

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICA** en lo pertinente el **Acuerdo N° 15821-20**, adoptado en la 339ª Sesión Extraordinaria de fecha 11 de septiembre del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.4.15927-20.013 "Memorándum N° 105 17.11.2020 De: Coordinador 6% F.N.D.R".

c) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, señala que informará el señor Secretario de la comisión.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, Secretario de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que revisaron la presentación de solicitud de renuncia del proyecto priorizado en el concurso F.N.D.R. 2% Deporte Recreativo Estival año 2020 del club de adultos mayores Amor y Constancia de Antofagasta. Comenta que la institución señala en su carta que los socios que participarían en la ejecución del proyecto expresaron que no están preparados para salir de sus casas y desarrollar actividades al aire libre pues aún existe la incertidumbre del panorama en los próximos meses, sumado a que otros integrantes del club están padeciendo Covid-19 y temen contagiarse. Por lo anterior, la comisión propone al pleno aprobar la despriorización de la iniciativa "Gimnasia recreativa y baile entretenido al aire libre", del Club de Adultos Mayores Amor y Constancia de Antofagasta, subvencionado con un monto de \$3.000.000.-, correspondiente al concurso Deporte Recreativo Estival año 2020.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por la Consejera Regional señor Dagoberto Tillería.

No hubo consultas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de eliminar de priorización el proyecto adjudicatario del Concurso Deporte Recreativo Estival año 2020 ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15928-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la **SELECCIÓN** del Proyecto del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSO 2% DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, en razón del desistimiento o renuncia de la iniciativa, según el siguiente detalle:

ID	INSTITUCIÓN	PROYECTO	MONTO	CAUSAL
2- NDE- 078- 2020	CLUB DE ADULTOS MAYORES AMOR Y CONSTANCIA, ANTOFAGASTA	GIMNASIA RECREATIVA Y BAILE ENTRETENIDO AL AIRE LIBRE	\$3.000.000	Los adultos mayores beneficiarios expresan que no están preparados para salir de sus casas y desarrollar actividades al aire libre pues aún existe la incertidumbre del panorama en los próximos meses, sumado a que otros integrantes del club están padeciendo Covid-19 y temen contagiarse.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.4.15928-20.014 "Memorándum N° 105 17.11.2020 De Coordinador 6% F.N.D.R".

PUNTO DIECISÉIS, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Presidentes de las Comisiones Permanentes para que informen.

a) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, integrante de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que en la reunión de hoy los Consejeros Regionales manifestaron su preocupación por la ejecución de los proyectos aprobados a través de los fondos concursables, principalmente debido a que varias instituciones se han acercado a los Consejeros Regionales integrantes de la comisión, indicando que los recursos asignados aún no han sido transferidos. Adicionalmente, existen reclamos sobre la baja respuesta que han tenido a los correos electrónicos y llamados telefónicos que realizan al Gobierno Regional para conocer la situación de sus proyectos y resolver dudas. Comenta que en la reunión estuvo presente la Unidad del 6%, quienes indicaron que ya se han enviado a trámite de pago más de 250 iniciativas y que las etapas posteriores del proceso son responsabilidad de la División

de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR) y División de Administración y Finanzas (DAF). Añade que la comisión realizará una reunión con las diversas unidades del Gobierno Regional involucradas en el proceso, para conocer y revisar los nudos críticos y proponer mejoras a los procesos. Sin embargo, se necesita conocer el estado del pago de los recursos a los proyectos ya aprobados. Agrega que la comisión acordó solicitar al Ejecutivo que la División de Inversión y Presupuesto y la División de Finanzas del Gobierno Regional, remitan un informe sobre el estado de tramitación y la entrega de recursos a las iniciativas del F.N.D.R. 6% Cultura, que ya han sido remitidas por la Unidad del 6%.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si la propuesta es solicitar información al Ejecutivo.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, integrante de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, explica que solo entregan la información al pleno y como comisión se reunirán internamente con quienes corresponda.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, señala que ella también ha recibido llamados por la no entrega de recursos y que desde la DAF se siguen solicitando nuevos antecedentes a los adjudicatarios. Pide solucionar a la brevedad el tema.

b) Comisión de Gestión y Régimen Interno.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 19 de noviembre se reunieron con el señor Administrador Regional, el señor Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional y profesionales de apoyo tanto de las divisiones y de la Secretaría Ejecutiva para tratar las materias que se detallan a continuación.

1.- Revisión términos de referencia proceso de actualización Estrategia Regional de Desarrollo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que se revisaron las observaciones que la comisión hizo al primer borrador de los términos de referencia de la Estrategia Regional de Desarrollo, dando por resueltas las mismas. No obstante, se incluyen nuevas observaciones que se detallan a continuación: a) Incorporar a modo general en la introducción de los términos de referencia (TDR) que la Estrategia Regional de Desarrollo es un instrumento flexible, que si bien rige para un periodo largo de planificación, esto no impide que -cuando las condiciones así lo ameriten- deba ser sometida a un proceso de actualización; b) Que en la definición del equipo estratégico se analice la factibilidad de ser más amplio en la definición de los actores y no sea tendencial, como por ejemplo, indicar que pertenezcan al desarrollo productivo, más que a un nicho en particular (turismo, astronomía, pesca, etc.); c) Respecto de la diferencia urbano-rural, se le solicitará al consultor proponer una diferenciación metodológica la que será revisada posteriormente por la Comisión Técnica; d) Incorporar en las bases como un ponderador a evaluar en las propuestas, lo referido a la experiencia demostrable en estudios regionales realizados y profesionales de la región con experiencia demostrable en el diseño, construcción y/o elaboración de este tipo de instrumento; y e) Que respecto del proceso de participación se analice la factibilidad de establecer porcentajes de participación comunal a través de la plataforma digital y de esta

forma fortalecer el proceso participativo de la población. Informa que se acordó que el viernes 27 de noviembre a las 09:00 horas, se reunirá la comisión para analizar el borrador final de los TDR, el cual será remitido en lunes 23 de noviembre, para el respectivo estudio.

2.- Memoria del Consejo Regional año 2019.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que la profesional periodista del Consejo Regional informó el estado de avance del proceso de elaboración de la Memoria del Consejo Regional que corresponde al periodo 2019, señalando que se encuentra en un alto nivel de avance, faltando incorporar el capítulo de aspectos administrativos, el mensaje del señor Presidente y las palabras de cada Presidente y/o Presidenta de las Comisiones Permanentes. Señala que la idea es tener terminado el documento dentro de la primera quincena del mes de diciembre, es decir, antes de la cuenta del señor Presidente del Consejo Regional y para ello la comisión acordó solicitar lo que se indica a continuación: a) Que en atención a que no es posible tomar una fotografía actualizada de los Consejeros y Consejeras Regionales, es que se solicita a cada Consejero (a) enviar a más tardar el jueves 26 de noviembre al correo del Coordinador de Asesores, don Freddy Arteaga con copia a doña Carolina Cáceres, una fotografía con las características que indicará la profesional periodista en un correo que se remitirá a más tardar el lunes 23 de noviembre en horas de la mañana. En caso de no ser recibida, dice que se utilizará la foto de la memoria del año 2018; b) Que el mensaje del Presidente del Consejo Regional sea remitido a más tardar el jueves 26 de noviembre; c) Que cada Presidente de Comisión Permanente vigente en el 2019 (Consejera Regional señora Mirta Moreno, por Sociedad Civil y Participación y Consejero Regional señor Patricio Tapia, por Sustentabilidad y Relaciones Internacionales), debe remitir -si así lo estiman- un mensaje de tres líneas al correo de don Freddy Arteaga con copia a doña Carolina Cáceres. Para mayores detalles contactar a doña Carolina Cáceres. En caso de no llegar, se entiende que no se incorporara dicho mensaje; y d) Para incorporar imágenes en la memoria, la periodista del Consejo Regional solicitará a sus colegas de los Ministerios y Direcciones Regionales el envío de éstas. Esta actividad será colaborada por el equipo de asesores de las respectivas comisiones y deberá estar terminada a más tardar el viernes 27 del presente. Finalmente, agradece desde ya la cooperación de los Consejeros y Consejeras, así como de los asesores para el buen término de este documento.

3.- Temas varios.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que conforme a la solicitud de la Comisión de Salud y Medio Ambiente y de Obras Públicas y Transporte, que dice relación con la presencia visual permanente o la mayor parte del tiempo por parte de los Consejeros Regionales durante el desarrollo de las sesiones de pleno y de Comisiones Permanentes que se lleven a cabo bajo la modalidad de videoconferencia, se acordó proponer al pleno que para el normal desarrollo de las sesiones de trabajo del Consejo Regional que se llevan a cabo mediante videoconferencias, se adopten las siguientes medidas y que se incorporen en el Reglamento del Consejo Regional: a) Las cámaras deberán estar encendidas la mayor parte de la sesión, especialmente, al momento de registrar la votación; y b) Que el Consejero o Consejera cuente un espacio físico (fijo) durante el desarrollo de la sesión. Sostiene que se entiende que pueden existir situaciones excepcionales, como eventuales problemas de conexión o de energía, lo cual deberá ser informado en el momento de su ocurrencia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por la Consejera Regional señora Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, señala que desea saber quién decidió la manera de tomar las fotografías para la Memoria del año 2019. Indica hoy nos encontramos en una fase distinta en donde se puede programar el tomar físicamente las fotografías. Pregunta si el señor Presidente del Consejo Regional participó de esta decisión, ya que es importante su opinión para saber cómo se está desarrollando el trabajo de elaboración del documento. Afirma que ya están las condiciones para volver al trabajo presencial, por cuanto la ciudadanía tomó el ritmo normal de trabajo y no es posible que el Consejo Regional siga de manera telemática trabajando.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que para el tema de la Memoria 2019 no se está solicitando acuerdo. Reitera que lo que se pide, ante la imposibilidad de tomar físicamente fotografías, es que los Consejeros Regionales remitan una foto digital para ser incorporada en el documento.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pide que se aclara quién tomó esa decisión.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, pide poder terminar su intervención, reiterando que se pide se remita una foto digital con las características que se comunicarán vía correo. Apunta que no se trata de aspectos estéticos, sino técnicos para asegurar una buena calidad. Acota si alguien quiere ir al Gobierno Regional para que le tomen una foto, lo podría hacer. Comenta que la elaboración de la Memoria está muy retrasada y es necesario apurar el proceso. Aclara que se pide acuerdo para incorporar algunos aspectos específicos en el Reglamento Interno para poder operar bajo la modalidad telemétrica. Manifiesta que cuando se está en sesión de pleno se supone que los Consejeros Regionales están presentes todo el tiempo en la videoconferencia. Así se pide que las cámaras estén encendidas, particularmente al momento de la votación. Añade que se pide incluir el tema en el Reglamento Interno.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, señala que concuerda con lo expresado por el Consejero Regional señor Eslayne Portilla, en orden a que el único acuerdo que se debe votar es que hay que volver al trabajo de manera presencial. Indica que la mayoría de los trabajadores ya volvió a sus oficinas y no comprende por qué el Consejo Regional sigue bajo la modalidad telemática, argumentando que están las condiciones para volver, adoptando las medidas necesarias.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, apunta que participó en la Comisión de Salud y Medio Ambiente en la discusión respecto al encendido de las cámaras, pero que eso se evitaría al adoptar la decisión de volver al trabajo presencial. Consulta si la Comisión de Gestión y Régimen Interno ha analizado la posibilidad de volver y la opinión del señor Presidente del Consejo Regional. Pide efectuar una votación para decidir la vuelta al trabajo presencial.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, sostiene que el tema de la vuelta a la modalidad presencial no ha sido analizado en la Comisión de Gestión y Régimen Interno. Solicita que desde la Secretaría Ejecutiva se opine sobre las condiciones sanitarias para volver de manera segura, ya que

según lo informado éstas no estarían todavía implementadas, ni aseguradas. Apunta que mientras no se resuelva la vuelta, se seguirá trabajando de manera telemática. Expresa que para quienes viven en Antofagasta, en donde se desarrollan habitualmente las sesiones, es más fácil hablar de volver, pero quienes no habitan en la Capital Regional es complejo, ya que tendrán que trasladarse en bus, aumentando las posibilidades de riesgo. Además, recuerda que de los cinco Consejeros Regionales de la Provincia de El Loa, cuatro son adultos mayores. Señala que la situación de traslado se repite con los Consejeros de la Provincia de Tocopilla, que también corren riesgos de contagio.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, expresa que la decisión de la vuelta no depende de él, sino la recomendación de la Autoridad Sanitaria. No obstante, se reunirá con el señor Secretario Ejecutivo para evaluar la alternativa de volver.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que en la sesión se encuentra presente el señor Secretario Ejecutivo a quien pide manifestar su opinión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, solicita la intervención del señor Secretario Ejecutivo.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pide que se finalice con la cuenta de comisiones, ya que el tema de la vuelta presencial es un debate aparte.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que está solicitando acuerdo para incorporar en el Reglamento Interno algunos temas que tienen que ver con la modalidad de trabajo telemático, y que la discusión se produce, porque algunos Consejeros Regionales señalan que no es necesario sancionarlas, ya que hay que volver de manera física.

La Consejera Regional señora **BERNA**, plantea de que de todas maneras es necesario aprobar las medidas propuestas para el trabajo telemático, ya que es oportuno integrarlo como metodología de funcionamiento.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, manifiesta su concordancia con lo planteado por la Consejera Regional señora Sandra Berna.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, recuerda que hace dos sesiones atrás él manifestó su inquietud por el regreso al trabajo presencial. Afirma que en aquella oportunidad el señor Secretario Ejecutivo dijo que se estaban tomando las medidas sanitarias, como la compra de separadores. Sostiene que se dijo que la sala del pleno no estaba en condiciones de albergar a todos los asistentes al pleno y las salas de reuniones no podían ser utilizadas.

La Consejera Regional señora **MORENO**, dice que si no es posible tomar una foto se utilice la del año pasado, por un espacio de tiempo. Comenta que hoy se vive una situación de emergencia sanitaria y es necesario considera que cerca del 50% de los Consejeros Regionales son adultos mayores. Añade que entre los representantes de Antofagasta también hay integrantes de población de riesgo, al igual que en el personal de la Secretaría Ejecutiva. Pide dejar pendiente el punto hasta que se vuelva a la normalidad.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, señala que la foto oficial del año pasado no se puede emplear, ya que en ésta no aparece el Consejero Regional señor Luis Parraguez.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que no habrá foto grupal.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, nuevamente solicita la intervención del señor Secretario Ejecutivo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que ya se están levantando las cotizaciones para la compra de separadores para la sala de pleno. Apunta que solo se podría permitir el acceso de los Consejeros Regionales, el expositor y él como Ministro de Fe. Añade que falta por chequear el número de metros cuadrados disponibles. Añade que en aproximadamente un mes la sala de pleno podría estar habilitada para recibir sesiones plenarias. Reitera que las salas de reuniones no podrían ser empleadas, porque por metros cuadrados disponibles solo poder recibir a cuatro personas en su interior. Ratifica que está pendiente la medición de los metros cuadrados de la sala pleno, para así certificar que se cumple con el espacio de distanciamiento entre los asistentes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, apunta que de acuerdo a lo informado el pleno solo podría estar disponible es un mes y por mientras es necesario resolver el tema del reglamento y las medidas propuestas en el acuerdo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, reitera que los puntos propuestos deben ser analizados nuevamente por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, para que se incluyan como cambios al Reglamento Interno y ser votados en una Sesión Extraordinaria convocada para el efecto.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, pide volver a repetir la propuesta de acuerdo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, solicita que así se haga.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que la propuesta dice relación con algunas condiciones que es necesario cumplir para trabajar en modalidad de videoconferencia. Así se pide que se incorporen en el Reglamento del Consejo Regional: a) Que las cámaras deberán estar encendidas la mayor parte de la sesión (pleno o comisión), especialmente, al momento de registrar la votación; y b) Que el Consejero o Consejera cuente un espacio físico (fijo) durante el desarrollo de la sesión. Sostiene que se entiende que pueden existir situaciones excepcionales, como eventuales problemas de conexión o de energía, lo cual deberá ser informado en el momento de su ocurrencia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, manifiesta su inquietud por la situación que pueda vivir un Consejero Regional que por problemas técnicos llega tarde a una sesión o bien se desconecte en parte de ésta. Afirma que aparecerá como inasistente, siendo perjudicado en su remuneración. Pide que se considere esta situación.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, recuerda que en la modalidad presencial, cuando un Consejero Regional llega tarde a una reunión de pleno o Comisiones Permanentes quedaba ausente, lo mismo ocurre hoy en las sesiones telemáticas. Sostiene que según entiende por temas legales no es posible justificar las ausencias.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, apunta que hay interpretaciones de la Contraloría muy estrictas. Comenta la situación de un Consejero Regional de la Región de Coquimbo quien se excusó de asistir a una sesión de pleno por problemas tecnológicos. Ante esta situación, sus colegas solicitaron pronunciamiento de la misma Contraloría, quien resolvió que no habiendo acreditado efectivamente los problemas de conexión -que en realidad no sabe cómo se acredita- no valía la excusa y aplicó los descuentos legales correspondientes en la dieta del Consejero Regional. Recuerda que la Contraloría considera que la presencia de los Consejeros Regionales en las sesiones de pleno y comisión debe ser íntegra, es decir, de principio a fin, sin interrupción. Añade que se aplica el mismo criterio para efectos de interrupciones.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pregunta si la situación que afectó al Consejero Regional de Coquimbo fue durante toda la sesión o parte de ésta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, sostiene que no se pudo conectar durante toda la sesión. Agrega que la Contraloría pidió certificar el problema tecnológico para no conectarse, lo cual resulta muy complejo de hacer. Ratifica que la situación también aplica para las ausencias temporales durante una sesión. Señala que este antecedente debe ser considerado, ya que es la Contraloría quien define en última instancia.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, ratifica que el caso es de un Consejero que nunca se pudo conectar. Indica que una situación distinta son las ausencias temporales, las cuales no se pueden medir de la misma manera. Pide que el señor Presidente participe de la discusión del tema. Plantea que puede ser un sistema mixto, proponiendo que quienes puedan asistir físicamente lo hagan y quienes no se sigan conectando de manera telemática.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, afirma que esa fórmula puede provocar un problema mayor.

El Consejero Regional señor **DANTAGANAN**, manifiesta que las Municipalidades funcionan bajo esta modalidad.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, reafirma que así es.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que la conversación puede involucrar a todos los Consejeros Regionales y no ser un tema exclusivo de la Comisión de Gestión y Régimen Interno. Reitera que todavía está pendiente la votación de la propuesta para normar las sesiones virtuales en orden a mantener las cámaras prendidas y contar con un espacio físico (fijo) durante el desarrollo de la sesión.

La Consejera Regional señora **MORENO**, puntualiza que comparte el criterio de la cámara prendida, pero que el lugar físico es complicado, ya que ella debe muchas veces cambiar de ubicación al interior de su casa.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, aclara que no se trata de que se esté siempre en el mismo lugar, sino que se disponga de un espacio físico en donde se pueda participar adecuadamente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, plantea que la redacción debe ser afinada una vez que se sometan a consideración los cambios propuestos en el Reglamento y hoy solo hay que votar lo que propone la comisión de manera genérica.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, apunta que como Comisión de Gestión y Régimen cumplen con formular esta propuesta para un mejor funcionamiento del Consejo Regional y sus reuniones de trabajo y para inhibir la posibilidad de futuras revisiones por parte de la Contraloría.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de la propuesta de incorporar en el Reglamento del Consejo Regional de Antofagasta, las medidas ya señaladas para el normal desarrollo de las sesiones de pleno y/o de Comisiones Permanentes que se llevan a cabo mediante videoconferencias.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, detalla que como hubo debate tomará votación individual respecto de la propuesta presentada.

La Consejera Regional señora **BERNA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, aprueba.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aprueba.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: 11 votos a favor y 04 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15929-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por 11 votos a favor y 04 abstenciones, **INCORPORAR** en el Reglamento del Consejo Regional de Antofagasta, las siguientes medidas para el normal desarrollo de las sesiones de Pleno y/o de Comisiones Permanentes del Consejo Regional que se llevan a cabo mediante videoconferencias:

1.- Que la cámara del Consejero (a) Regional, deberá estar encendida la mayor parte de la sesión y especialmente al momento de registrar la votación.

2.- Que el Consejero (a) cuente un espacio físico (fijo) durante el desarrollo de la sesión.

Se entiende que pueden existir situaciones excepcionales como eventuales problemas de conexión o de energía, lo cual deberá ser informado en el momento de su ocurrencia.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		
	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

		MORENO	
OLIDEN			PORTILLA
			TILLERÍA

c) Comisión de Obras Públicas y Transporte.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 19 de noviembre se reunieron con el señor SEREMI de Obras Públicas, El Director Regional de Vialidad, el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional y profesionales de apoyo, para conocer la propuesta de realizar un nuevo Convenio de Programación entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Ministerio de Obras Públicas. Señala que como es de conocimiento del Consejo Regional, se encuentra vigente el Convenio de Programación "Pavimentos Básicos Región de Antofagasta Periodo 2014-2018" que tiene dos iniciativas pendientes. Indica que a partir de abril del año 2019 y reiterado por última vez en octubre del presente año, se solicitó al señor Director Regional de Vialidad y al señor SEREMI del MOP, que se establezca una adenda para dar continuidad a este importante convenio. Para ello la comisión convocó a sectores como turismo y minería para conocer sus demandas de conectividad a fin de vincular este convenio con temas de desarrollo productivo de los territorios. Sostiene que para ello se solicitó a la División de Planificación establecer una mesa de trabajo con la finalidad de incorporar nuevas iniciativas en dicha adenda, en atención a que no sólo se le da continuidad a este relevante convenio, sino que se agilicen sus trámites, por cuanto todo el proceso jurídico ya está resuelto y no ha tenido observaciones por parte de la Contraloría, que es lo que se necesita en estos momentos para los procesos de reactivación post pandemia. Detalla que en esta oportunidad el Ejecutivo del Gobierno Regional, el señor SEREMI del MOP y el señor Director Regional de Vialidad están presentando la intención de generar un nuevo Convenio de Programación, señalando que este permitirá incorporar elementos como

reparación y mantención de la red vial, mejoramiento de los estándares de los caminos y la incorporación de nuevos actores en el proceso de formulación de demandas (minería y turismo, por ejemplo). Señala que las variables relativas a red vial y mejores estándares de pavimentación se encuentran incorporadas en el convenio vigente y de hecho se han ejecutado proyectos en esas líneas y la incorporación de nuevos actores fue precisamente solicitada por la comisión, porque no hay impedimento para que se incluya la variable productiva en una nueva adenda. Plantea que conforme lo expuesto, la Dirección Regional de Vialidad realizará una presentación a la comisión de la propuesta del nuevo convenio el martes 24 de noviembre del año 2020. En otras materias, informa que analizaron la situación que ocurrió en la 668ª Sesión Ordinaria, respecto a la presencia visual permanente o la mayor parte del tiempo por parte de los Consejeros Regionales durante el desarrollo de las sesiones de pleno y de comisiones que se lleven a cabo bajo la modalidad de videoconferencia. Así manifiesta su preocupación sobre este aspecto que en muchas oportunidades retarda el normal desarrollo de la sesión o de las comisiones y es por ello que acordó solicitar a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que analice la factibilidad de incorporar esta condición en el Reglamento de Sala del Consejo Regional.

d) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe su cuenta.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que harán un receso respecto a las reuniones que sostenían los días lunes con la señora SEREMI de Salud para abordar el estado de evolución regional de la pandemia por Covid-19. Destaca el trabajo desarrollado por la Autoridad Sanitaria para controlar la enfermedad. Apunta que la señora SEREMI pidió apoyo de los Consejeros Regionales para seguir reforzando las medidas preventivas. Señala que se seguirá remitiendo el informe de contingencia semanal.

e) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe su cuenta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que no hay cuenta.

f) Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que entregue su cuenta.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron para conocer el estado de ejecución del programa "Inversión fomento al riego y drenaje Región de Antofagasta". Recuerda que la iniciativa fue aprobada en enero del año 2018 por un monto de más de \$1.500.- millones, en consideración a la emergencia hídrica por la que atraviesa la región y dada la alta demanda de infraestructura para el riego y desarrollo de la actividad agrícola en los sectores andinos y costeros de la región.

Posteriormente, se solicitó un suplemento de recursos, para incorporar iniciativas de fomento al riego, por lo que en octubre del año 2019, se aprobó un monto de más de \$2.730.- millones, lo que sumado a la aprobación inicial totalizó un monto de más de \$4.230.- millones, lo que permitirá desarrollar obras para la acumulación y correcta distribución de agua para aumentar la cantidad de recursos hídricos para el riego, mejorar la calidad de las aguas y asegurar el riego en diversos sectores de la región. Asimismo, se indicó que se llevaría a cabo una programación de gasto que permitiría la intervención de los distintos territorios de la región, conforme a lo ahora se indica.

A) Proyectos postulados y bonificados en el concurso N°102 del año 2019: i.- Proyecto "Entubamiento canal Vilama etapa I", comuna de San Pedro de Atacama, por un monto de \$261.064.464.-; ii.- Proyecto "Cruces aéreos varios sectores, Río Grande", comuna de San Pedro de Atacama, por un monto de \$160.416.461; e iii.- Proyecto "Reconstrucción canal principal Grupo 7", comuna de San Pedro de Atacama, por un monto de \$191.742.984.- Explica que las obras adjudicadas en el Concurso N°102 del año 2019, se iniciaron en marzo del presente año a solicitud de las asociaciones de agricultores, en consideración a la época de riego que contempla los meses de septiembre a marzo de cada año y se encuentran ejecutadas en su totalidad.

B) Proyectos postulados y bonificados en el concurso N°110 del año 2019: i.- Proyecto "Sistema de distribución riego hidropónico, reparación estanque y electrificación, sector Altos La Portada, etapa I", comuna de Antofagasta, por un monto de \$358.568.033.-; ii.- Proyecto "Sistema de tratamiento y acumulación de aguas mediante osmosis inversa en canal La Banda, localidad de Chiu-Chiu", comuna de Calama, por un monto de \$112.636.651.-; iii.- Proyecto "Construcción de sistemas de captación de agua atrapanieblas ubicados en la comuna de Taltal, etapa I", comuna de Taltal, por un monto de \$205.993.776.-; e iv.- Proyecto "Entubamiento y conducción de agua para la habilitación de bienes inmuebles ubicados en la Quebrada El Hueso, Los Loros y La Cachina", comuna de Taltal, por un monto de \$189.212.369.- Con relación a los proyectos bonificados en el segundo concurso N°110-2019, el señor Coordinador del programa indicó que las obras iniciarán su ejecución en el mes de noviembre del año 2020. Sin embargo, la totalidad de recursos aprobados considera la ejecución de una cartera de proyectos mucho más amplia y que en algunos casos considera segundas etapas de las iniciativas que se encuentran en ejecución, por lo que se indicó que serán postuladas en un sistema de concursos, conforme a lo establecido en la Ley N°18.450 de Fomento al Riego y Drenaje. Asimismo, el señor Coordinador indicó que se solicitará dejar sin efecto el suplemento de recursos aprobados el año pasado en este Consejo Regional, para suscribir un nuevo convenio, ya que la mencionada ley establece que la ejecución del convenio no podría exceder un periodo de tres años para su ejecución. Así los miembros de la comisión, consultaron por el compromiso para dar continuidad a los proyectos que consideran más de una etapa. Informa que además asistió a la comisión la Consejera Regional señora Sandra Pastenes, quien entregó una serie de antecedentes informados por los agricultores de la comuna de Taltal. Así se refirió a la modificación del proyecto "Entubamiento y conducción de agua para la habilitación de bienes inmuebles ubicados en la quebrada El Hueso, Los Loros y La Cachina" para el que se contempla comenzar a ejecutar a partir de noviembre del año 2020. Sin embargo, según lo manifestado por los agricultores, la empresa Aguas Antofagasta cambió el punto de captación que se había acordado con las organizaciones, lo que significará romper la carretera y con ello un considerable aumento en los costos, que eventualmente no podrían ser cubiertos por la empresa contratista. A lo que el señor Coordinador del programa señaló que en reunión sostenida esta semana con la empresa Aguas Antofagasta y el contratista, se acordó mantener el punto conexión en el lado norte y con ello la planificación original. Por otra parte, en relación con el proyecto "Construcción de sistemas de captación de agua atrapanieblas ubicados en la comuna de la Taltal, etapa I", que igualmente

comenzaría a ejecutarse en el presente mes, la Consejera Regional señora Sandra Pastenes manifestó que existe preocupación por parte de los beneficiarios, en consideración a que la planificación contempla la instalación de un número reducido de atrapanieblas, 14 aproximadamente, y que la totalidad de estructuras indicadas en el proyecto que se informó al momento de la aprobación correspondía a 186 unidades, situación que claramente dificultará la coordinación entre las distintas agrupaciones de agricultores, ya que se trata de un proyecto integral. Expresa que ante esta situación el señor Coordinador del programa señaló que cada atrapanieblas tiene un costo de \$10 millones y que la Ley N°18.450, no puede financiar proyectos con un costo superior a \$400 millones, por lo que al sumar los proyectos de aducción y conducción de aguas más el valor de los atrapanieblas, se llega a un valor de \$390 millones, por lo que se debe hacer por etapas, considerando además que el convenio tiene la finalidad de financiar proyectos para toda la región. Manifiesta que otra de las situaciones informadas por la Consejera Regional señora Sandra Pastenes, fue que la unidad técnica solicitó a las organizaciones de agricultores para que avalaran el trabajo que están haciendo las empresas contratistas a través de la firma de documentos tipo contrato o pagaré, en consideración a que las empresas no tienen el respaldo financiero necesario. Asimismo, los agricultores manifestaron que según lo informado por el INDAP, una vez que se terminó la obra se devolverá el documento. Sin embargo, se manifestó preocupación del sector agrícola en la eventualidad en que una o más empresas contratistas no terminen las obras. Al respecto, el señor Coordinador del programa indicó que corresponde a un procedimiento establecido por el INDAP, pero que no genera ningún costo para el agricultor y que se hace para que los contratistas no deban concurrir a una institución financiera a solicitar préstamos que podrían significar altas tasas de interés. Por todo lo anterior, la comisión propone al pleno adoptar los siguientes acuerdos: 1.- Solicitar al señor SEREMI de Agricultura y señor Coordinador Regional de la Comisión Nacional de Riego, tengan a bien, remitir al Consejo Regional de Antofagasta, un informe respecto de la planificación considerada para la ejecución y cumplimiento de la cartera completa de proyectos comprometidos en el programa C.BIP 30412172-0 "Transferencia inv. en fomento al riego y drenaje Región Antofagasta"; 2.- Solicitar al señor SEREMI de Agricultura y al señor Coordinador Regional de la Comisión Nacional de Riego, tengan a bien, remitir al Consejo Regional de Antofagasta, un informe que con los alcances y los procedimientos establecidos por el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, para la construcción de obras de riego y drenaje, bonificados por la Ley N°18.450 de Fomento al Riego y Drenaje.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda u observación respecto a lo informado por el Consejero Regional señor Gonzalo Dantagnan.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que en la reunión con el personero la CNR planteó que no sabía de la situación de la firma exigida a los agricultores por parte de las empresas contratistas. Añade que no le quedó claro la situación de los atrapanieblas, ya que se habló de 184 unidades en el proyecto original aprobado y ahora solo se instalarán de 14 atrapanieblas por año, lo que demandaría la presentación de nuevos proyectos. Advierte que se dice que se llevará agua por cañería, pero que ésta no tiene la misma categoría que la extraída a través de los atrapanieblas, que mejora además la calidad sus productos. Recuerda que el pleno del Consejo Regional "*levantó la mano*" para aprobar el proyecto, pero hoy se plantea que se instalarán 14 atrapanieblas por año, cuestión que nunca fue comunicada en la fase de análisis del proyecto. Agrega que se trata de una situación grave.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, agradece el aporte de la Consejera Regional señora Sandra Pastenes. Recalca que como comisión manifestaron su preocupación por la no inversión de recursos por temas de la Ley N°18.450 de Fomento al Riego y Drenaje.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de solicitud de informes al señor SEREMI de Agricultura y Coordinador Regional de Riego de la Comisión Nacional de Riego.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15930-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Secretario Regional Ministerial de Agricultura y al señor Coordinador Regional de Riego de la Comisión Nacional de Riego, tengan a bien, remitir al Consejo Regional de Antofagasta, los siguientes antecedentes:

i.- Informe respecto de la planificación considerada para la ejecución y cumplimiento de la cartera completa de proyectos comprometidos en el programa C.BIP 30412172-0 "**TRANSFERENCIA INV. EN FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE REGIÓN ANTOFAGASTA**";

ii.-Informe respecto de los alcances y procedimientos establecidos por el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, para la construcción de obras de riego y drenaje, bonificados por la Ley N°18.450 de Fomento al Riego y Drenaje, en el marco del programa C.BIP 30412172-0 "**TRANSFERENCIA INV. EN FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE REGIÓN ANTOFAGASTA**".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

g) Comisión de Vivienda.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Vivienda para que entregue su cuenta.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, señala que no hay cuenta que informar al pleno.

h) Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología para que entregue su cuenta.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, informa que analizaron los acuerdos que se encuentran pendientes. Apunta que no se ha dado respuesta al requerimiento realizado con fecha 10 de julio del año 2020 mediante el Acuerdo N° 15719-20, en el marco del "Potencial impacto de los flujos

de conmutantes sobre el contagio de Covid-19 en comunas mineras”, donde se solicitó al señor Intendente Regional y a los señores Ministros de Minería y Salud, informar con carácter de suma urgencia, el mecanismo que sería utilizado para determinar e implementar medidas adicionales y diferenciadas para la Región de Antofagasta. Apunta que ante la no respuesta y considerando la situación actual de la pandemia, la comisión propone al pleno acuerdo para solicitar al señor Intendente Regional y a los Ministros de Minería y Salud, tengan a bien, informar al Consejo Regional de Antofagasta, las medidas preventivas que se tienen consideradas para un eventual rebrote de la pandemia Covid-19 en la Región de Antofagasta, en atención al escenario mundial que ha presentado la pandemia y el aumento en el número de contagios en los distintos territorios.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de solicitud de gestión al señor Intendente Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15931-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional y a los señores Ministros de Minería y de Salud, tengan a bien informar al Consejo Regional de Antofagasta, las medidas preventivas que se tienen consideradas para un eventual rebrote de la pandemia por Covid-19 en la Región de Antofagasta. Lo anterior, en atención al escenario mundial que ha presentado la pandemia y el aumento en el número de contagios en los distintos territorios.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

PUNTO DIECISIETE, VARIOS.

i.- C. Sandra Pastenes: *Desalojo en la localidad de Toconao.*

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que el día 19 de noviembre se efectuó un desalojo de una toma de terrenos en la localidad de Toconao de la comuna de San Pedro de Atacama. Por lo anterior, el abogado del Consejo de Pueblos Atacameños en representación de quienes integran el comité de vivienda interpuso un Recurso de Amparo ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta. Señala que el según el escrito presentado es en favor de las personas que están siendo objeto de graves de violación, privación y amenaza a sus derechos fundamentales, correspondiente al acto de desalojo forzoso en la localidad de Toconao, comuna de San Pedro de Atacama, Provincia El Loa, Región de Antofagasta. En este acto, las familias se encuentran rodeadas por fuerzas especiales de Carabineros, amenazados de ser desalojados conforme al requerimiento realizado por Gobernadora Provincial doña María Bernarda Jopia, a

través del desalojo presentado por doña Tamara Aguilera Jopia, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, a través del Oficio N°44497/2020. Agrega el escrito que las familias que están siendo objeto de estas graves vulneraciones, corresponde a las familias organizadas en Comité de Viviendas, integrados por 137 familias. Anexa que éstas ocupan los terrenos debido a la carencia habitacional, terrenos consideradas como tierras indígenas, correspondiente a tierras que forman parte de la demanda territorial, conforme al Artículo N° 3 transitorio de la Ley Indígena, cuya demanda se encuentra tramitando por años ante el Servicio de Bienes Nacionales, sin que hasta la fecha cumpla con el mandato de la Ley Indígena. El recurso judicial señala que es de conocimiento que el país está enfrentando una grave crisis sanitaria, enmarcada en un Estado de Excepción Constitucional, que desde marzo del presente año y establecida la Ley N° 21.226 se obligó suspender todos los juicios de arriendo, a efectos de evitar acciones de desalojos en juicios entre privados. Con mayor razón y lógica, el Estado a través de sus funcionarios, Bienes Nacionales y Gobernadora Provincial incurrir en graves vulneraciones a las familias asediadas por fuerzas especiales, sin informar ni establecer mecanismos de reubicación de los afectados, inexistencia de un plan de reubicación conocido por las familias y la falta de organización del desalojo. Expresa el señor abogado además que las autoridades que ordenan el desalojo omiten gravemente el contexto de crisis sanitaria, en particular con las comunidades indígenas, que también han presentado acciones de protección para resguardar la salud, la integridad física y psíquica de las familias indígenas que habitan en el territorio. La falta de difusión previa y eficaz por las autoridades en informar correspondientemente y por adelantado, en particular un plan amplio de reasentamiento de las familias que resisten el desalojo, con medidas dirigidas especialmente a proteger a los grupos vulnerables. La falta de conocimiento de la proporcionalidad de los medios a utilizar en el desalojo inspirado en la necesidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza pública, en pleno escenario de pandemia Covid-19, generando la autoridad una conmoción que aglomera personas sin el debido cuidado ordenado por los organismos de salud pública. Sumado a la violencia innecesaria y desproporcionada, con notable intención de atropellar derechos de las personas y sus bienes personales, corriendo peligro los bienes privados de las familias frente a la amenaza de destrucción deliberada, negligente y forma de castigo colectivo que la autoridad está promoviendo con la orden de desalojo. La ausencia de un alojamiento alternativo o reasentamiento eficaz de las familias, en el actual desarrollo de una crisis sanitaria, dando poco tiempo a los amparados para hacer efectiva alguna solución de traslado o de arriendos que ha puesto a disposición el Gobierno a efectos de evitar desalojos forzosos que incita las autoridades recurridas. La amenaza de desalojo se está realizando con ausencia de un plan de contingencia médica y de salud que cuenten las particularidades de niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad y condiciones de salud deteriorada y capacidades disminuidas, en caso de ser necesario. Manifiesta el recurso judicial que las personas amenazadas no tienen tiempo para realizar un inventario de los bienes que se verán dañados y destruidos por la orden de fuera pública cometido por las autoridades recurridas, sin optar por plazos ni diálogo con las familias. Con todo, es necesario destacar que el respeto a la dignidad es inherente a la persona humana y está siendo gravemente violado por el actuar de la autoridad, ya que el desalojo se realizará en pocos minutos, sin planificación, ni las medidas como las señaladas precedentemente. Apunta el abogado que nuestro ordenamiento jurídico, a través de los actos administrativos que ordenan el inminente desalojo, no está orientado a las garantías efectivas de los derechos e intereses de las familias e individuos, omitiendo la condición de tierras indígenas y el contexto de crisis sanitaria. Sin embargo, la acción de amparo preventivo busca corregir la ilegitimidad del conjunto de relaciones, procesos y actos de ejecución que ordenaron las autoridades recurridas. Acota que la acción es una manifestación esencial de la

garantía de la jurisdicción, abriendo la demanda ante los órganos jurisdiccionales por la amenaza, perturbación o privación de los derechos a la libertad personal y la seguridad individual buscando preservarlo o restablecerlo, siendo así un medio idóneo para que el derecho sea efectivo en toda circunstancia que sea contraria a la Constitución y las leyes. Con todo lo anterior, -añade el escrito- es dable destacar que las familias ocupantes, actualmente amenazadas en su seguridad colectiva e individual y libertad personal, corresponden al pueblo atacameño, que conforme a la Sentencia dictada por Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta, en causa Rol 2992-2017, que acoge dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 787 de fecha 20 de octubre del 2016, que ordenaba restituir terrenos y actuar con el desalojo de las familias, quienes mantienen el derecho de ocupación mientras no se resuelva administrativamente la situación mediante un procedimiento que respete los derechos del pueblo indígena con la respectiva consulta indígena exigida por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y su Reglamento Decreto N° 66 del Ministerio de Desarrollo Social. Por esto, es que la acción se enmarca en un recurso efectivo, urgente y necesario para evitar la privación de los derechos a la libertad personal y la seguridad individual, conforme a lo señalado por la Convención Americana de Derechos Humanos en sus artículos 25.1, 7.1, 7.2 regulado por el Artículo N° 21 de la Carta Fundamental y por los derechos de los pueblos indígenas conforme al Convenio 169. Comenta que por todo lo anterior se pidió a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta se sirva tener por interpuesto acción constitucional de amparo preventivo en favor de las personas ya individualizadas, admitirlo a tramitación y previo informe de los recurridos, acogerlos y declarar que el actuar ilegal y arbitrario de la Gobernadora Provincial El Loa y SEREMI de Bienes Nacionales amenaza la libertad personal y seguridad individual de los amparados y amparadas; ordenando a la Gobernación Provincial y la Jefatura de zona de Carabineros disponer todas las medidas administrativas y coordinación a fin de garantizar la libertad y seguridad individual en particular: detener el desalojo forzoso de las familias, dar aviso apropiado, proceder en la forma del Convenio 169 de la OIT, disponer de la presencia de funcionarios de salud respecto de la crisis sanitaria vigente, que considere la presencia de niños, niñas y adolescentes, y tercera edad. Asimismo, se solicitó informe de los hechos denunciados a la Gobernadora, SEREMI de Bienes Nacionales y Jefe de Zona de Carabineros y atendida la gravedad y actualidad del incumplimiento de los estándares de los Derechos Humanos relativos a desalojos forzosos, así como la entidad y magnitud de los daños, tanto físico como psicológicos que podría provocar un desalojo forzoso en las personas afectadas, en especial, aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas con calidad indígena del pueblo Lickanantay, es que solicitó una orden de no innovar en el sentido que, mientras se encuentre pendiente la tramitación de este recurso, las recurridas deberán paralizar o no ejecutar el desalojo forzoso anunciado. Explica la Consejera Regional señora Sandra Pastenes que la solicitud fue acogida por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta. Puntualiza que conforme a lo anterior, solicita acuerdo de pleno para enviar nota al señor Ministro el Interior -que se relaciona con la señora Gobernadora de El Loa-; y al señor Ministro de Bienes Nacionales -que se relaciona con la señora SEREMI de Bienes Nacionales quien ordenó el desalojo- para que implementen las medidas pertinentes conforme a lo descrito y lo resuelto por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, informa que estuvo en contacto directo con la presidenta de la comunidad atacameña de Toconao y con el señor Administrador Regional. Agrega que se conformará una mesa de trabajo para regularizar esta situación, la cual integrarán el Gobierno Regional, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, el MINVU y los comités de vivienda de la

localidad Toconao. Expresa que le sorprendió la agilidad con la cual se efectuó el desalojo de los terrenos que ocupa gente del poblado, netamente atacameña. Apunta que la misma medida no se adoptó cuando comenzaron la toma de terrenos en el poblado de San Pedro de Atacama, en donde sí participó gente foránea. Reitera que la situación es distinta en Toconao, ya que se trata de hijos y nietos de antiguos habitantes del pueblo. Apunta que la misma comunidad desea que esta ocupación sea normada y reglamentada para que sea un ejemplo para las otras localidades. Señala que los dirigentes de la comunidad ya conocen del éxito del recurso judicial. Indica que en los próximos días se conformará la mesa de trabajo para iniciar la labor de regularización de los terrenos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que efectivamente se estaría conformando una mesa de trabajo que sería liderada por el señor SEREMI del MINVU, gestión que a su juicio debió realizarse antes de proceder al desalojo, que se hizo además saltándose todos los protocolos y en tiempo de pandemia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, concuerda en que la gestión (mesa de trabajo) se debió realizar antes, pero se conoce como opera la burocracia y se tiene que llegar a extremos para regular la situación de vivienda de las personas. Insiste que la mesa de trabajo es una nueva medida para iniciar una labor de regularización con otras comunidades. Lamenta que por tratarse de comunidades indígenas se quiso dar un golpe de demostración de fuerza. Pide votar el acuerdo propuesto por la Consejera Regional señora Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, ratifica que las acciones hoy implementadas se debieron hacer previamente. Agrega que la Gobernación de El Loa y la Seremía de Bienes Nacionales optaron por un camino sin hacer coordinaciones con otros sectores, como el MINVU, que pudieron recomendar otra forma de actuar. Apunta que lo que se pide a los Ministros del Interior y de Bienes Nacionales que arbitren las medidas que correspondan, considerando todos los argumentos expuestos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que le parece correcta la postura de la comunidad de Toconao, en orden a aceptar la conformación de una mesa de trabajo, que iniciará la labor que se debe realizar además con otras comunidades indígenas.

La Consejera Regional señora **BERNA**, destaca la conformación de la mesa de trabajo, ya que se trata de tierras indígenas. Sin embargo, solicita que se trabaje en conjunto con todas las tomas de la comuna de San Pedro de Atacama, sean o no territorios indígenas, sean habitantes locales o foráneos. Apunta que hay mucha gente que espera por la regularización de terrenos en toda la comuna.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, apunta que está de acuerdo con lo expresado por la Consejera Regional señora Sandra Berna.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, manifiesta que no está de acuerdo a lo planteado por el señor Presidente del Consejo Regional, quien señaló que se está dando un trato discriminatorio a las etnias de la región. Añade que no está de acuerdo con esa postura. Asimismo, consulta a la Consejera Regional señora Sandra Pastenes, por qué se acude a los Ministros y no a las autoridades regionales para solicitar la información. Acota que votará en contra de la propuesta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, afirma que hay que separar los temas. Añade que comparte la idea de la conformación de una mesa de trabajo para enfrentar el tema de las tomas, pero que ella apunta al procedimiento que se adoptó para efectuar el desalojo. Expresa que está remitiendo nota a los señores Ministros, porque las autoridades regionales ya están suficientemente informadas respecto al tema y ya se hicieron algunas medidas como la conformación de la mesa de trabajo. Reitera que ella espera que las autoridades que ejercen como jefaturas sobre la Gobernadora de El Loa y la SEREMI de Bienes Nacionales arbitren las medidas que correspondan, para que hechos como el de Toconao no se vuelvan a repetir.

La Consejera Regional señora **MERINO**, manifiesta que a veces se confunden los planos. Expresa que puede existir una defensa política, partidaria y de amistad respecto a algunas situaciones, pero que acá hay un pronunciamiento de la justicia y es necesario que el Ejecutivo reconozca esta situación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta para oficiar a los señores Ministros del Interior y de Bienes Nacionales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, detalla que como hubo debate tomará votación individual respecto de la propuesta presentada. Señala que el acuerdo se adoptará para solicitar a los Ministro medidas respecto a lo resuelto por la Ilustrísima Corte de Apelaciones.

La Consejera Regional señora **BERNA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, aprueba.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, rechaza.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MORENO**, de acuerdo.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se inhabilita.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aprueba.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: 11 votos a favor, 01 en contra, 02 abstenciones y 01 inhabilidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15932-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por 11 votos a favor, 01 en contra, 02 abstenciones y 01 inhabilidad, **OFICIAR** a los señores Ministros del Interior y de Bienes Nacionales, a fin de solicitarles, tengan a bien arbitrar las medidas necesarias, teniendo presente el tenor de lo señalado en recurso de amparo deducido en favor de los miembros de distintos comités de la localidad de Toconao, comuna de San Pedro de Atacama, ante la I. Corte de apelaciones de Antofagasta, causa Rol 231 – 2020 Antofagasta que se adjunta como anexo del presente acuerdo. Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Vota en contra el Consejero Regional:

GUERRERO			

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

	SAN MARTÍN		TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

ii.- C. Ricardo Díaz: *Entrega de terrenos en arriendo caleta Juan López.*

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que ha conversado con vecinos de Juan López, quienes han manifestado dificultades para renovar sus concesiones de arriendo de terrenos. Apunta que a algunos de ellos se les ha negado la renovación, aludiendo a algunos decretos de la Contraloría, pero luego se asignan los mismos terrenos a otras personas, sin especificar las razones. Dice que al parecer hay discriminación política, solicitando acuerdo para solicitar a la Seremía de Bienes Nacionales el listado de las concesiones de inmuebles fiscales y arriendo desde el 2018 a la fecha, en el sector de Juan López.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta y deja constancia de la inhabilidad de la Consejera Regional señora Alejandra Oliden. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15933-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes

Nacionales, a fin de solicitarles, tenga a bien remitir al Consejo Regional de Antofagasta el listado de las concesiones de inmuebles fiscales y arriendo desde el 2018 a la fecha, en el sector de caleta Juan López de la comuna de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

iii.- C. Patricio Tapia: *Situación camino alternativo Ruta 1 Antofagasta-Tocopilla.*

El Consejero Regional señor **TAPIA**, manifiesta su inquietud por el mal estado del camino de desvío que existe en la Ruta 1 de que conecta a Tocopilla con Antofagasta. Explica que a la altura de caleta Hornitos hacia el norte, se realizan trabajos de conservación del camino. Indica que la ruta alternativa (bypass) está en malas condiciones y hay quejas de los conductores, principalmente por la gran cantidad de polvo que se levanta. Afirma que envió una nota a la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte para manifestar esta inquietud. Señala que se trata de un tramo de aproximadamente de 30 minutos que se transita a muy baja velocidad. Pide oficiar a la Dirección de Vialidad para que se mejoren las condiciones del camino.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pide tomar nota al señor Secretario Ejecutivo para oficiar al Ministerio de Obras Públicas y/o Dirección de Vialidad.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que no ha recibido comunicación del Consejero Regional señor Patricio Tapia.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, explica que lo remitió al correo institucional y que volverá a reenviarlo al correo personal de la Consejera Regional señora Sandra Berna.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, dice que el tema ya fue abordado en la Comisión de Obras Públicas y Transporte. Indica que el tema fue planteado al señor SEREMI de Obras Públicas, quien comprometió su asistencia al sector.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, agradece la gestión.

iv.- Secretario Ejecutivo: *Incorporación de actividad en agenda.*

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que se recibió una invitación, solicitando acuerdo para que se incorpore en la agenda de actividades.

La señorita Asesora, doña **SABRINA HIDALGO**, señala que se trata de la entrega de cajas de alimentos proyecto F.N.D.R. 2 % Adulto Mayor en la comuna de Antofagasta del Club Deportivo Unión Canela.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de incorporación en agenda de la actividad ya señalada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15934-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horarios de término tentativos):

Sábado 21 de noviembre de 2020:

Entrega de cajas de alimentos proyecto F.N.D.R. 2 % Adulto Mayor.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, levanta la sesión, siendo las 19:00 horas. Añade que la próxima reunión de trabajo de pleno se efectuará el viernes 04 de diciembre.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 15914-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **666ª Sesión Ordinaria** y **667ª Sesión Ordinaria** las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15915-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Viernes 27 de noviembre de 2020:

Lanzamiento proyecto Interés Regional.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Sábado 28 de noviembre de 2020:

Entrega de kit médicos proyecto F.N.D.R. 2 % Adulto Mayor.

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 10 de diciembre de 2020:

Inauguración exhibición "Ahora o nunca".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Sábado 21 de noviembre de 2020 (*):

Entrega de cajas de alimentos proyecto F.N.D.R. 2 % Adulto Mayor.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

(*)Actividad incorporada a través del Acuerdo N° 15934-20 de la presente sesión.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.3.15915-20.001 "Entrega de cajas de alimentos club Canela".

ACUERDO 15916-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** los siguientes **PRONUNCIAMIENTOS** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Parque Fotovoltaico Estepa Solar"	TITULAR: Estepa Solar SpA	COMUNA: María Elena
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°6 "Identidad Regional" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda "Plantas Fotovoltaicas Armazones y Paranal"	TITULAR: SAGESA SA	COMUNA: Taltal
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.6.15916-20.002 "Resumen de Evaluaciones".

ACUERDO 15917-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda Complementaria "Ampliación de la Actividad de Transporte de Sustancias Peligrosas de ENAEX Servicios S.A."	TITULAR: ENAEX Servicios S.A.	COMUNA: Interregional
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, se establece que el Gobierno Regional de		

Antofagasta se **PRONUNCIA DESFAVORABLE** con la iniciativa en evaluación, dado que no da respuesta a las observaciones vinculadas a los Lineamientos N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", relacionado a definir un porcentaje de contratación de mano de obra local y Lineamiento N°7 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", asociado a la reposición de los insumos utilizados por Bomberos de Chile ante una emergencia generada por el proyecto en evaluación. Finalmente, se reitera la posición manifestada por el Consejo Regional de Antofagasta, en el Acuerdo N°15864-20 adoptado en la 666ª Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del año 2020, sobre la necesidad de generar más empleos para esta región.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.6.15917-20.003 "Resumen de Evaluaciones".

ACUERDO 15918-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por 14 votos a favor, 01 inhabilidad general y las inhabilidades y abstenciones específicas indicadas al final, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	28	Solicitante	CUERPO DE BOMBEROS DE TALTAL
N° expediente	2CGC6275	Nombre del Proyecto	Proyecto Construcción Cuartel para la Compañía del Cuerpo de Bomberos de Taltal
Comuna	Taltal	Ubicación	Avenida Circunvalación Salvador Allende con Calle Carlos Ibáñez Del Campo
Superficie	3.198 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por Cinco años
Objetivo	Desarrollar el proyecto de "Construcción de Cuartel para la Segunda Compañía del Cuerpo de Bomberos de Taltal", permitiendo el traslado de esta compañía a una zona más segura, ya que el predio que es ocupado para este fin se encuentra a menos de 100 metros del borde costero, zona de riesgo, lo que significa que ante una catástrofe natural sería muy afectado impidiendo su normal funcionamiento.		

N° ficha	29	Solicitante	SINDICATO DE MARISCADORES Y BUZOS CALETA PUNTA ATALA
N° expediente	2CGC5993	Nombre del Proyecto	Proyecto productivo relacionado con la pesca artesanal
Comuna	Tocopilla	Ubicación	Sector caleta Punta Atala Ruta 1 Km 158,6
Superficie	17.600 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por Cinco años
Objetivo	Adquisición del terreno para la realización de proyectos productivos como también de desarrollo comunitario para el sindicato de buzo de Punta Atala. La organización está enfocada en poder desarrollar todo tipo de proyectos relacionados con la pesca artesanal, en donde pretenden realizar actividades en conjunto para así poder ir mejorando las condiciones laborales, sociales y brindar una mejor calidad de vida a cada uno de los integrantes de la caleta y también desarrollar actividades turísticas. La inversión total será de 2.245 UF que será financiada con capital propio y aportes del sindicato y de la junta de vecinos de Punta Atala.		

N° ficha	30	Solicitante	ARZOBISPADO DE ANTOFAGASTA
N° expediente	2CGC5991	Nombre del Proyecto	Ampliación capilla de Las Mercedes Michilla
Comuna	Mejillones	Ubicación	Sitio 1 Manzana O, Loteo Caleta Michilla
Superficie	250 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por Cinco años
Objetivo	Renovación de concesión capilla de Las Mercedes Michilla, ampliar capilla con un salón parroquial, comedor, oficina, dormitorios más entrada de vehículo.		

N° ficha	31	Solicitante	ARZOBISPADO DE ANTOFAGASTA
N° expediente	2CGC5992	Nombre del Proyecto	Renovación de concesión gratuita
Comuna	Mejillones	Ubicación	Sitio 2 Manzana O, loteo Caleta Michilla
Superficie	250 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por Cinco años
Objetivo	Renovación de concesión de uso gratuito a corto plazo para el funcionamiento de la capilla de Las Mercedes Michilla.		

N° ficha	32	Solicitante	DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO
N° expediente	2CGC6449	Nombre del Proyecto	Arriendo funcionario
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Calle Bellavista N°3616 Dpto. B
Superficie	76 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por Cinco años
Objetivo	Destinar el inmueble a arriendo de funcionario de la Dirección General del Trabajo		

N° ficha	33	Solicitante	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
N° expediente	2CGC6541	Nombre del Proyecto	Arriendo funcionario
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Calle Llanquihue N°4221 Dpto.102
Superficie	67 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por cinco años
Objetivo	Destinar el inmueble a arriendo de funcionario del Instituto Nacional de Estadísticas.		

N° ficha	34	Solicitante	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
N° expediente	2CGC6542	Nombre del Proyecto	Arriendo funcionario
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Calle Llanquihue N°4221 Dpto. 302
Superficie	51 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por cinco años
Objetivo	Destinar el inmueble a arriendo de funcionario del Instituto Nacional de Estadísticas.		

N° ficha	35	Solicitante	MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA
N° expediente	2CGC6522	Nombre del Proyecto	Plaza Caleta Urco Municipalidad de Tocopilla
Comuna	Tocopilla	Ubicación	Manzana A-V3, Caleta Urco, Comuna de Tocopilla
Superficie	1.200 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por cinco años
Objetivo	Mejorar las condiciones del espacio público de la Caleta Urco enfocándose principalmente en las zonas de permanencia y recreación para los habitantes de estos asentamientos hermozeando su imagen y entregando un nuevo espacio para las familias de las caletas y para los turistas que frecuentan estos lugares en épocas estivales. El monto de inversión es de 2.126 uf, financiado con capital propio y por SUBDERE a través de fondo PMU. Los beneficiados por este proyecto serán los habitantes de las caletas, 480 personas.		

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** de la Consejera Regional, señora **PASTENES** respecto de la solicitud de la Dirección General del Trabajo.

Se deja constancia de la **ABSTENCIÓN ESPECÍFICA** del Consejero Regional, señor **DÍAZ** respecto de las solicitudes de la Dirección General del Trabajo e Instituto Nacional de Estadísticas.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 669.7.15918-20.004 "ORD. No SE02- 4123 -2020".

ACUERDO 15919-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de distribución de los recursos sectoriales destinados al **PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, 30° PROCESO DE SELECCIÓN**, presentada por el señor Intendente Regional, propuesta por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, e informado por la Comisión de Vivienda; sancionando la siguiente distribución porcentual de recursos:

Comuna	Distribución Comunal
Antofagasta	16%
Calama	18%
Tocopilla	15%
Taltal	5%
Mejillones	5%
Sierra Gorda	5%
San Pedro de Atacama	6%
Ollagüe	14%
María Elena	16%

En el caso que algunas comunas no presenten iniciativas, se deberán utilizar los mismos seis criterios considerados en la propuesta aprobada, para una eventual "**Redistribución**" de los recursos disponibles entre las comunas que sí presentaron proyectos.

Se acuerda informar la presente distribución a los respectivos municipios, para que remitan a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo los proyectos en cartera o en formulación, con el propósito de utilizar los recursos disponibles para cada comuna.

Se solicita a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, realizar gestiones con los municipios para que éstos informen su disponibilidad de proyectos en cartera o en formulación, a objeto de contar con iniciativas para todas las comunas según se indica en la distribución.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.8.15919-20.005 "Propuesta distribución comunal".

ACUERDO 15920-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS** correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., **PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta de Sociedad Civil y Participación Ciudadana y Educación, Ciencia y Tecnología, para la siguiente iniciativa y por los montos que se indican:

-Proyecto C. BIP 30126599-0, "**CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO ESCOLAR MUNICIPAL ANTOFAGASTA**", con recursos F.N.D.R. ascendentes a de M\$177.366.-, por concepto de reajuste del ítem obras civiles.

Se deja constancia que con la aprobación descrita el ítem obras civiles totaliza un monto de M\$16.090.613.- y el costo total del proyecto M\$16.751.024.- (todos valores Ficha IDI).

La presente propuesta de incremento de recursos se aprueba en base al pronunciamiento técnico y jurídico tanto del fiscal de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, la Unidad Jurídica del Gobierno Regional y los cálculos de reajuste según los parámetros de actualización indicados por Contraloría.

Se **SOLICITA** al Ejecutivo, implementar un protocolo de sistematización que incorpore medidas y acciones para mejorar los procesos relacionados a la

tramitación de las grandes obras, obteniendo el compromiso de las instituciones relacionadas (Gobierno Regional, SEREMÍA Desarrollo Social y unidades técnicas), considerando los responsables del cumplimiento y seguimiento de cada etapa. Esta solicitud se realiza como complemento al acuerdo 15913-20, adoptado en la 668ª Sesión Ordinaria de fecha 06 de noviembre del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.9.15920-20.006 "Ficha IDI".

ACUERDO 15921-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **MODIFICACIÓN** correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., **PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**; presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para la iniciativa y en el monto que se indica:

-Proyecto C. BIP 30486670-0, "**CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA E-80 ARTURO PRAT ANTOFAGASTA**", incorporando el ítem Equipos por un monto F.N.D.R de **M\$36.434.-**. Con esta modificación, el ítem Obras Civiles queda en un monto F.N.D.R. de M\$1.595.273.- (todos valores Ficha IDI).

Asimismo, se **APRUEBA** la **REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** de la iniciativa, por un monto F.N.D.R de **M\$727.341.-** para el año 2020, y un monto F.N.D.R. de **M\$904.366.-** para años posteriores (todos valores Ficha IDI).

Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 635ª Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio del año 2019, a través del Acuerdo N° 15191-19, por un monto total F.N.D.R. y monto total de proyecto de M\$1.631.707.- (Valores Ficha IDI). El proyecto fue financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.10.15921-20.007 "Reporte Ficha IDI".

ACUERDO 15922-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** la priorización del Proyecto C.BIP 40000961-0, "**ADQUISICION ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIA FOSAS COMUNA DE TALTAL**", **AUTORIZANDO** la **SUSCRIPCIÓN** de un **NUEVO CONVENIO MANDATO**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

Originalmente, el proyecto fue priorizado a través del Acuerdo N° **15218-19** en la 636ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio del año 2019.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.11.15922-20.008 "Oficio Ord. 273/2020 De: Alcalde de Taltal".

ACUERDO 15923-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** la priorización del Proyecto C.BIP 30481861-0, "**REPOSICIÓN BUSES TRASLADO APOYO ACCIÓN SOCIAL, COMUNA DE TALTAL**", **AUTORIZANDO** la **SUSCRIPCIÓN** de un **NUEVO CONVENIO MANDATO**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

Originalmente, el proyecto fue priorizado en la Sesión Ordinaria N°640 de fecha 27 de agosto de 2019, a través del Acuerdo **15314-19**, con incremento de recursos en la Sesión Ordinaria N°649 de fecha 24 enero de 2020, a través del Acuerdo **15498-20**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.11.15923-20.009 "Oficio Ord. 273/2020 De: Alcalde de Taltal".

ACUERDO 15924-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **AMPLIAR** hasta el **30 de junio de 2021**, el plazo de ejecución del programa C.BIP 30488815-0 "**Transferencia Producción de un ingrediente funcional a partir de microalgas marinas para dismi**" conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, la que se ajusta a lo permitido en las bases del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, del año 2017, sin perjuicio que dentro de dicho período, y luego de la evaluación de los avances reportados en el informe trimestral del lapso agosto-noviembre del presente año, que practique la División de Fomento e Industria, se determine la continuidad o no de la iniciativa.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene el Consejero Regional:

GUERRERO			

Ver Anexo 669.12.15924-20.010 "Ficha IDI".

ACUERDO 15925-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **REGISTRAR**, que en cada iniciativa de inversión presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional y sancionada su priorización por el Consejo Regional, los montos aprobados corresponderán al "**Valor Consignado en la Ficha IDI Vigente**". Esta medida se adopta con el objeto de que en los trámites posteriores a priorización se considere dentro del monto aprobado por el Consejo el reajuste indexado (inflactación o deflactación según el caso) que aplica el Sistema Nacional de Inversiones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.13.15925-20.011 "Ord. 0067 13/02/2018".

ACUERDO 15926-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** a las Consejeras Regionales, señora **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** y señora **ANDREA MERINO DÍAZ**, como representantes titulares y a los Consejeros Regionales, señor **GONZALO DANTAGNAN VERGARA** y señor **PATRICIO TAPIA JULIO** como representantes suplentes del Consejo Regional de Antofagasta en la "**Comisión de elaboración de las Bases del concurso Fondo de Innovación para la Competitividad 2021**".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.4.15926-20.012 "Memo N° 86 03.11.2020 De: Jefa DIFOM".

ACUERDO 15927-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la **SELECCIÓN** del Proyecto del **FONDO DE SUBVENCIÓN NUEVO CONCURSO CULTURA F.N.D.R. 2 % DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, en razón del desistimiento o renuncia de la iniciativa, según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	INSTITUCIÓN	COMUNA	MONTO	CAUSAL
2-NCU-184-2020	MUJERES DE PALABRA (TERRITORIO DE LETRAS)	CONSEJO COMUNAL DE CULTURA	MEJILLONES	\$ 12.999.992.-	Debido a la contingencia sanitaria, la directiva no observa viabilidad técnica y humana para llevar a cabo el proyecto.

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICA** en lo pertinente el **Acuerdo N° 15821-20**, adoptado en la 339ª Sesión Extraordinaria de fecha 11 de septiembre del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.4.15927-20.013 "Memorándum N° 105 17.11.2020 De: Coordinador 6% F.N.D.R".

ACUERDO 15928-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la **SELECCIÓN** del Proyecto del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSO 2% DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, en razón del desistimiento o renuncia de la iniciativa, según el siguiente detalle:

ID	INSTITUCIÓN	PROYECTO	MONTO	CAUSAL
2-NDE-078-2020	CLUB DE ADULTOS MAYORES AMOR Y CONSTANCIA, ANTOFAGASTA	GIMNASIA RECREATIVA Y BAILE ENTRETENIDO AL AIRE LIBRE	\$3.000.000	Los adultos mayores beneficiarios expresan que no están preparados para salir de sus casas y desarrollar actividades al aire libre pues aún existe la incertidumbre del panorama en los próximos meses, sumado a que otros integrantes del club están padeciendo Covid-19 y temen contagiarse.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 669.4.15928-20.014 "Memorándum N° 105 17.11.2020 De Coordinador 6% F.N.D.R".

ACUERDO 15929-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por 11 votos a favor y 04 abstenciones, **INCORPORAR** en el Reglamento del Consejo Regional de Antofagasta, las siguientes medidas para el normal desarrollo de las sesiones de Pleno y/o de Comisiones Permanentes del Consejo Regional que se llevan a cabo mediante videoconferencias:

- 1.- Que la cámara del Consejero (a) Regional, deberá estar encendida la mayor parte de la sesión y especialmente al momento de registrar la votación.
- 2.- Que el Consejero (a) cuente un espacio físico (fijo) durante el desarrollo de la sesión.

Se entiende que pueden existir situaciones excepcionales como eventuales problemas de conexión o de energía, lo cual deberá ser informado en el momento de su ocurrencia.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		
	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

		MORENO	
OLIDEN			PORTILLA
			TILLERÍA

ACUERDO 15930-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Secretario Regional Ministerial de Agricultura y al señor Coordinador Regional de Riego de la Comisión Nacional de Riego, tengan a bien, remitir al Consejo Regional de Antofagasta, los siguientes antecedentes:

i.- Informe respecto de la planificación considerada para la ejecución y cumplimiento de la cartera completa de proyectos comprometidos en el programa C.BIP 30412172-0 **"TRANSFERENCIA INV. EN FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE REGIÓN ANTOFAGASTA"**;

ii.-Informe respecto de los alcances y procedimientos establecidos por el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, para la construcción de obras de riego y drenaje, bonificados por la Ley N°18.450 de Fomento al Riego y Drenaje, en el marco del programa C.BIP 30412172-0 **"TRANSFERENCIA INV. EN FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE REGIÓN ANTOFAGASTA"**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15931-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional y a los señores Ministros de Minería y de Salud, tengan a bien informar al Consejo Regional de Antofagasta, las medidas preventivas que se tienen consideradas para un eventual rebrote de la pandemia por Covid-19 en la Región de Antofagasta. Lo anterior, en atención al escenario mundial que ha presentado la pandemia y el aumento en el número de contagios en los distintos territorios.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

ACUERDO 15932-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por 11 votos a favor, 01 en contra, 02 abstenciones y 01 inhabilidad, **OFICIAR** a los señores Ministros del Interior y de Bienes Nacionales, a fin de solicitarles, tengan a bien arbitrar las medidas necesarias, teniendo presente el tenor de lo señalado en recurso de amparo deducido en favor de los miembros de distintos comités de la localidad de Toconao, comuna de San Pedro de Atacama, ante la I. Corte de apelaciones de Antofagasta, causa Rol 231 – 2020 Antofagasta que se adjunta como anexo del presente acuerdo. Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
--------------	------------------	-------------	------------------

	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Vota en contra el Consejero Regional:

GUERRERO			

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

	SAN MARTÍN		TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

ACUERDO 15933-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, a fin de solicitarles, tenga a bien remitir al Consejo Regional de Antofagasta el listado de las concesiones de inmuebles fiscales y arriendo desde el 2018 a la fecha, en el sector de caleta Juan López de la comuna de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

ACUERDO 15934-20 (S.Ord.669.20.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horarios de término tentativos):

Sábado 21 de noviembre de 2020:

Entrega de cajas de alimentos proyecto F.N.D.R. 2 % Adulto Mayor.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 669ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **SESENTA Y UNA** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **SESENTA Y CUATRO** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria 669ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 669ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta
- Acta 666ª Sesión Ordinaria
- Acta 667ª Sesión Ordinaria.
- Listado gestión de acuerdos CORE.
- Listado correspondencia recibida, despachada y entregada.
- Agenda de invitaciones y 01 antecedente complementario.

- Memo N° 644 / 19 11 2020 Jefe DIPLAR inclusión pronunciamientos ambientales.
- Tabla de resultado de análisis de pronunciamientos ambientales.
- Resumen de evaluación PA adenda parque fotovoltaico Estepa.
- Resumen de evaluación PA adenda parque fotovoltaico Armazones y Paranal.
- Resumen de evaluación PA adenda ENAEX S.A.
- Ord. N° SE02- 4864 -2020 de SEREMI de Bienes Nacionales.
- Ord. N° SE02- 4123 -2020 de SEREMI de Bienes Nacionales.
- Ficha N° 28 concesión Bienes Nacionales para el Cuerpo de Bomberos Taltal.
- Ficha N° 29 Bienes Nacionales para el Sindicato Punta Atala.
- Ficha N° 30 Bienes Nacionales para el Arzobispado de Antofagasta.
- Ficha N° 31 Bienes Nacionales para el Arzobispado de Antofagasta.
- Ficha N° 32 Bienes Nacionales para la Dirección del Trabajo.
- Ficha N° 33 Bienes Nacionales para el INE.
- Ficha N° 34 Bienes Nacionales concesión INE.
- Ficha N° 35 Bienes Nacionales para la Municipalidad de Tocopilla.
- Presentación Programa de Pavimentos Participativos y 03 antecedentes complementarios.
- Reporte ficha IDI proyecto Complejo Deportivo Escolar y 05 antecedentes complementarios.
- Reporte ficha IDI proyecto conservación Escuela E-80 Arturo Prat Antofagasta y 04 antecedentes complementarios.
- Reporte ficha IDI proyecto camión limpia fosas y 02 antecedentes complementarios.
- Reporte ficha IDI proyecto buses Taltal y 02 antecedentes complementarios.
- Decreto 508 / 2020 Municipalidad de Taltal y 06 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto FIC-R microalgas marinas para disminuir obesidad infantil y 09 antecedentes complementarios.
- Minuta acuerdo valores de proyectos y 01 antecedente complementario.
- Memo DIFOM que solicita designación de integrantes en comité de bases FIC-R 2021.
- Memo N° 105 Coordinador Unidad 2 % DIVDESO y 01 antecedente complementario.
- Memo N° 106 Coordinador Unidad 2 % DIVDESO.

Fdo. **JORGE ESPÍNDOLA TOROCO**, Presidente Accidental Consejo Regional de Antofagasta.

Fdo. y certificado **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, Secretario Ejecutivo.